ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024.

Señores Asistentes:

Presidencia:
D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

AxSI.:

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.
Dña. Raquel Moral Muñoz
Dña. Gemma Rivera Barroso
Dña. Concepción Cla Redondo.
D. Juan Mario Caballero Junquera.
Dña. Ana Valencia Reyes.

P.S.O.E.:

D. Javier Rodríguez Cabeza.
Dña. María Dolores Varo Malia.
D. Luis Miguel Rossi Jiménez.
Dña. Ana Ruiz Morillo.
D. Jesús Alba Manzanares.
Dña. Montserrat Tamayo Rivera

PARTIDO POPULAR:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez.
D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo.
D. Francisco Ponce Pérez.
D. Luis Manuel Caro Alvarado.

SIEMPRE BARBATE:

D. Carlos Llaves Ruiz.
D. Patricio Quirós Gallardo.

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don. Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña. María de Lera González.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de la Concejala Doña. Tamara Caro Pomares, del Grupo Municipal Andalucía por Sí, por motivos de salud.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del "quórum" necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

PUNTO 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP con motivo del día internacional del Medio Ambiente, 5 de junio 2024.

El Alcalde-Presidente cede la palabra a la Concejala- Delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Economía Azul, la Sra. Gemma Rivera Barroso, para que proceda a la lectura del Manifiesto.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	1/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Sra. Delegada procede a la lectura de la Declaración Institucional con motivo del día internacional del Medio Ambiente, 5 de junio de 2024.

La campaña del Día Mundial del Medio Ambiente de 2024 se celebra bajo el lema **"Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la "GeneraciónRestauración"**.

Los suelos se están degradando, las sequías aumentan y las tierras que alguna vez fueron fértiles se están convirtiendo en desiertos. Pero hay destellos de esperanza. El 5 de junio, Arabia Saudita acogerá el Día Mundial del Medio Ambiente 2024, una celebración anual del planeta que este año se centra en la desertificación, la degradación de la tierra y la resiliencia a las sequías.

A nivel global, más de **2 mil millones de hectáreas de tierra** están degradadas, l**o que afecta a la mitad de la población mundial** y **amenaza a innumerables especies.**

Todos los que estamos vivos ahora somos parte de una generación que es la primera en presenciar los efectos devastadores de la degradación ambiental.

La sequía, la degradación de la tierra y la desertificación tienen el potencial de destruir la vida en el planeta Tierra. Ahora que comienza la **campaña por el Día Mundial del Medio Ambiente**, es una buena oportunidad para involucrarse.

El mensaje es claro. Es necesaria la restauración de los ecosistemas a gran escala para abordar el cambio climático, salvar especies de la extinción y asegurar nuestro futuro.

Este año, el Día Mundial del Medio Ambiente dirigirá la mirada del mundo hacia tres desafíos peligrosos, aunque a menudo pasados por alto: la degradación de la tierra, la desertificación y la sequía. Nuestra prioridad ahora debe ser restaurar los ecosistemas: cuidar nuestros bosques, replantar nuevas superficies, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.

Una de las formas más efectivas de restaurar tierras degradadas, detener la desertificación y aumentar la resiliencia a la sequía es mediante la **restauración de los ecosistemas**. Y lo bueno de la restauración es que puede ocurrir a cualquier escala. Esto significa que todos tienen un papel que desempeñar.

El tema elegido para el Día de la Desertificación y la Sequía de este año: **Unidos por la Tierra: nuestro legado. Nuestro Futuro** – busca movilizar a la sociedad en apoyo de la administración sostenible de la tierra. El 17 de junio se celebrará también el 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), el único Tratado Internacional jurídicamente vinculante sobre gestión de la tierra y sequía.

El cambio climático está exacerbando la desertificación: en este momento, alrededor de 2 mil millones de personas viven en tierras secas vulnerables a la desertificación, lo que podría desplazar a unos 50 millones de personas para 2030.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	2/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Alrededor de una cuarta parte de la población mundial se ve afectada por la sequía. El estado de nuestros suelos en Europa también se está deteriorando rápidamente. Proteger el suelo y la tierra es un desafío global. Necesitamos actuar juntos hoy para que las generaciones venideras puedan tener acceso a recursos naturales vitales. Sólo podremos alimentar a la humanidad y hacer frente a la crisis climática y de biodiversidad si tenemos suelos sanos.

La "Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de mayo de 2021, sobre los efectos del cambio climático en los derechos humanos y el papel de los defensores del medio ambiente (2020/2134(INI)" recuerda la obligación de los Estados de protegerles del acoso, la intimidación y la violencia, así como de garantizar sus libertades fundamentales, y su deber de reconocer los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, así como de celebrar la aportación de su experiencia y sus conocimientos en la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la degradación medioambiental, pidiendo una mayor cooperación con estas colectividades y animando a la Comisión a seguir impulsando el diálogo y la colaboración entre los pueblos indígenas y la Unión Europea.

Países de todo el mundo se están movilizando para conmemorar el "Día del Medio Ambiente" y el "Día de la Desertificación y la Sequía" con una variedad de actividades educativas, culturales y deportivas, desde proyecciones de películas hasta torneos de fútbol y desde plantación de árboles hasta concursos de jardinería.

En este contexto, el día 5 de junio fecha de conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en representación del mundo local en su conjunto quiere sumarse a la iniciativa promoviendo entre el ámbito local actuaciones alrededor de la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente, y la concienciación climática

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barbate se une a esta "Declaración Institucional de la FEMP" para respaldar todas las iniciativas encaminadas al fomento de los principios del Pacto Verde Europeo: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático en nuestro planeta con los siguientes objetivos:

- Reiterar la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra la degradación del medio Ambiente y la degradación de nuestro planeta.

- Replantar nuestros bosques y parques naturales, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.

- Frenar la pérdida de la biodiversidad y proteger los ecosistemas y, en especial, hacer frente a la sequía, la desertificación y la degradación de la tierra que amenazan las regiones de nuestro país, Europa y el planeta Tierra.

- Promover la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	3/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

• En línea con la ONU, desde el ámbito local, nos hacemos eco de la voz de los jóvenes que son el futuro de nuestro planeta para hacer frente al cambio climático.

• Dar visibilidad a la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y comprometernos con el papel crucial que tienen estas colectividades para la consecución de los objetivos del "Acuerdo de París".

• Valorar nuestros espacios verdes no sólo desde el punto de vista paisajístico, botánico y de ocio, sino también por otros muchos servicios ecosistémicos que nos presta, en términos de salud física y mental, protección de la biodiversidad, incremento de la equidad social, desarrollo de la economía verde.

• Potenciar el cambio en la gestión tradicional de los parques y jardines municipales hacia la gestión de la infraestructura verde municipal, con el fin de lograr que nuestros pueblos y ciudades sean más sostenibles, saludables y resilientes.

• Impulsar en línea con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad de la FEMP el modelo de municipio verde y biodiverso 3/30/300, con los principales objetivos de recuperar y preservar la biodiversidad urbana, crear ciudades y pueblos más saludables y habitables.

• Fomentar aquellas acciones en el ámbito de la reducción de emisiones de CO2, la mejora de eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración y coordinación con las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP.

Interviene la Presidencia:

Como decía es una Declaración Institucional apoyada por todos los grupos municipales que estamos en el Pleno de la Corporación y así se le dará traslado a esa adhesión y ese apoyo a esta Declaración Institucional que nos pide la Federación Española de Municipios y Provincias.

PUNTO 2. Actas anteriores. Aprobación si procede, de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento los días, 6 de marzo de 2024 y 3 de abril de 2024 y la sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo 2024.

Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes al acto si hay alguna cuestión a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento los días, 6 de marzo de 2024 y 3 de abril de 2024 y la sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo 2024.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	4/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Formulándose la siguiente observación por el portavoz del Grupo Municipal Socialista; En la página dieciséis del acta del día 6 de marzo de 2024, se recoge el comentario de un compañero nuestro que dice que usted es un fascista. En ningún momento se dirigió a usted como fascista, se refería a que es de actitud fascista y por tanto, pedimos y solicitamos que se corrija esa parte, aparte de pedir perdón en el siguiente pleno.

Interviene la Secretaria General diciendo: Se hace constar que la intencionalidad era la actitud y no el comentario.

Se procede a la votación, siendo **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 3. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 30 de abril de 2024, al 30 de mayo de 2024.

Una vez se da cuenta a los señores asistentes de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 30 de abril de 2024 al 30 de mayo de 2024, **el Pleno queda enterado.**

PUNTO 4. Dar cuenta de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 23 de abril de 2024 y 14 de mayo de 2024.

Por la Presidencia se da cuenta de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 23 de abril de 2024, 15 de mayo de 2024, por lo que **el Pleno queda enterado.**

PUNTO 5. Toma de posesión en el cargo de concejal de D. Javier Muñoz Benítez.

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando el informe propuesta de Secretaria de fecha 18 de abril de 2024, sobre legislación Aplicable y Procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24 de mayo de 2024 y número de Registro General de Entrada 2024005616E se recibe de la Junta Electoral Central Credencial de Concejala de D. Javier Muñoz Benítez por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	5/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

ANDALUCÍA (PSOE) a elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Dª. María Rosario Suárez Varo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se **propone** al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo:**

Primero.- Dar posesión de su cargo a D. Javier Muñoz Benítez como Concejal del este Ayuntamiento por el Grupo Municipal Socialista (PSOE), previo juramento del cargo conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo primero del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Segundo.- Remitir a la Junta Electoral Central certificado indicando la fecha de recepción de la credencial por D. Javier Muñoz Benítez y de la toma de posesión del cargo."

Interviene la Presidencia:

Considerando el informe propuesta de la Secretaría de fecha 16 de agosto de 2023, sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24 de mayo de 2024 y el número de Registro General de Entrada 2024005616E se recibe de la Junta Electoral Central Credencial del Concejal D. Javier Muñoz Benítez por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE) a elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Dª. María Rosario Suárez Varo.

Desde aquí le mandamos toda la Corporación un cordial saludo y le deseamos que por supuesto le vaya todo muy bien.

Una vez establecido esto, realizada la tramitación legalmente establecida, invito al futuro Concejal D. Javier Muñoz Benítez, para hacer la lectura del juramento/promesa para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Interviene el Sr. Javier Muñoz Benítez

Juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	6/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Toma la palabra la Presidencia;

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dar posesión de su cargo a D. Javier Muñoz Benítez como Concejal del este Ayuntamiento por el Grupo Municipal Socialista (PSOE), previo juramento del cargo conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo primero del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Segundo.- Remitir a la Junta Electoral Central certificado indicando la fecha de recepción de la credencial por D. Javier Muñoz Benítez y de la toma de posesión del cargo.

El pleno adopta el acuerdo propuesto siendo **aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Siendo las 19:49 horas, tras la toma de posesión, se incorpora a la sesión ordinaria del pleno corporativo el nuevo concejal del Grupo Municipal Socialista, votando a partir del siguiente punto.

PUNTO 6. DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE TESORERÍA: Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate.

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, **dictaminó asimismo por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate,** la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la **"PROPUESTA DE TESORERÍA: Aprobación de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate."**, la justificación se basa en que se precisa, antes del comienzo de la nueva temporada escolar sobre todo, un marco normativo regulatorio de la utilización de edificios y enseres propiedad del Ayuntamiento, así como en la necesidad de adaptar los ingresos a lo acordado con el Ministerio a través del Plan de Sostenibilidad Financiera de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	7/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

"PROPUESTA AL PLENO

De acuerdo con lo ordenado por la Delegada de Hacienda mediante Providencia de fecha 15/05/2024 y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se procede a emitir propuesta al Pleno para la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15/05/2024 por la Tesorería Municipal se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate. Todo ello una vez relizado el tramite previsto en el articulo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referida a la consulta publica, sin recibir propuesta alguna.

SEGUNDO. Con fecha 15/05/2024 se emite Providencia de Alcaldía ordenando la iniciación del expediente de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate.

TERCERO. Con fecha 24/05/2024 se emitió por la Secretaria General informe jurídico en el que se detallaba la legalidad del expediente, la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 26/05/2024 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la aprobación, así como el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	8/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

QUINTO. Con fecha 26/05/2024 se emite informe propuesta resolución por la Tesorería Municipal para la aprobación de tal aprobación.

LEGISLACIÓN VIGENTE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 15 al 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2.d) y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- El artículo 129 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.
- El artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

A tenor de los antecedentes que obran en el expediente y de la legislación vigente, así como del informe propuesta de resolución de Tesorería, emitimos desde la Delegación, la siguiente

PROPUESTA AL PLENO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate, previo sometimiento a la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo texto es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	9/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

"ORDENANZA REGULADORA Y DE ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES Y ENSERES MUNICIPALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133,2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las normas de la presente Ordenanza serán de aplicación a todos los edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público susceptibles de utilización por particulares, empresas y asociaciones, siempre que no cuenten con una Ordenanza específica del mismo objeto. Los edificios y enseres disponibles serán los siguientes:

EDIFICIOS, LOCALES Y ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO.

- *Salón Multiusos*
- *Sala Chinchetas (Casa Juventud)*
- *Sala Valverde (Casa Juventud)*
- *Sala Trivial (Casa Juventud)*
- *Sala Android (Casa Juventud)*
- *Sala Río (4 Elementos)*
- *Casa de la Cultura (sala estudio)*
- *Centro "Matadero" (aula taller)*
- *Centro Multicultural (aula 1 y/o 2)*

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	10/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

- *Parque Infanta Elena (Parque Infantil)*
- *Lonja Vieja (Chanca)*
- *Local 5 paseo marítimo (junto a servicio de playas)*
- *Avenida del Mar 107 (antiguos juzgados)*
- *Plaza de la Inmaculada*
- *Plaza del Faro*
- *Plaza "Hoyo la Tota"*
- *Plaza Basilio Valencia*
- *Otros edificios, locales o emplazamientos de dominio publico no regulados en este artículo o que puedan surgir a posteriori.*

ENSERES

- *Mesas*
- *Sillas*
- *Carpas*
- *Escenarios de 1 tablero de 50 cm de altura*
- *Escenarios de 1 tablero de 75 cm de altura*
- *Escenarios de 1 tablero de 1 m de altura*
- *Escenarios de 4 tableros*
- *Escenarios de 5 tableros*
- *Escenarios de 6 Tableros*
- *Escenarios de 7 tableros*
- *Unidades de baños móviles de 1 plaza*

Del mismo modo, queda fuera del ámbito objetivo de la presente Ordenanza la utilización de locales, edificios o instalaciones y enseres municipales cuando esta estuviere regulada por ley.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	11/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

El solicitante deberá:

- Ser mayor de edad.

- Tener capacidad de obrar conforme a la legsilación vigente.

- El uso temporal o esporádico de los edificios, locales e instalaciones municipales, podrán ser solicitado por particulares, autónomos, empresas y/o asociaciones para llevar a cabo en ellos, exposiciones, reuniones, cursos, eventos, coloquios, charlas, u otros actos debidamente autorizados siempre y cuando de ellos se haga un uso responsable.

TITULO II. NORMAS REGULADORAS DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y ENSERES MUNICIPALES

Artículo 3. Solicitudes

Los interesados en la utilización de edificios y locales municipales así como enseres adicionales, deberán obtener autorización de la delegación correspondiente del Ayuntamiento con carácter previo. El Ayuntamiento tendrá prioridad en la utilización de los mismos, aun cuando el uso de éstos haya sido cedido temporalmente, debiendo avisar al beneficiario con la antelación mínima suficiente necesaria.

En la instancia se hará constar, además de los datos preceptivos según la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los siguientes extremos:

- Datos del solicitante.

- Datos del responsable, si es diferente al solicitante

- Duración del uso (días/horas).

- Lista de actividades a realizar.

- Listado de enseres a utilizar

- Número de ocupantes.

- Finalidad.

- Motivos de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	12/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

- Para el caso de espectáculos públicos y uso continuado deberá presentar póliza de responsabilidad civil que cubra las posibles responsabilidades sobre el material de que dispone el local o de cualquier riesgo, daño o accidente que tuviera lugar con motivo de la celebración del acto.

Previa a la concesión de la autorización, la Alcaldía o la concejalía delegada, podrá solicitar cuantos documentos, informes o aclaraciones complementarias considere oportuno. Cuando sean varios los solicitantes, la comunicación se dirigirá, en el desarrollo de las relaciones que puedan derivarse de la utilización, a la persona que se designe expresamente a tal efecto, o en su defecto, al primero de los solicitantes.

Artículo 4. Deberes de los solicitantes

Los usuarios deberán:

- Cuidar de los locales y del mobiliario de los mismos con la debida diligencia y civismo.

- Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, por escrito y con carácter previo al inicio de la utilización.

- Los daños causados en los locales y elementos utilizados, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.

- Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales velarán por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso procederán a su limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados al día siguiente.

Artículo 5. Prohibiciones

Estarán prohibidas las siguientes actuaciones en el uso de locales municipales:

- El uso de los locales y/o enseres para otra finalidad distinta a la autorizada.

- El uso de los locales y/o enseres para aquellas actividades que vulneren la legalidad.

- El uso de los locales y/o para aquellas actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	13/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

- El uso de los locales y/o para aquellas actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales, pueden ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

- El uso de equipos musicales fuera del horario que se señale en la autorización. No obstante se estará a lo dispuesto en lo regulado en la Ordenanza para la protección del Medio Ambiente Urbano, contra Ruidos y Vibraciones.

- Negar la entrada a cualquier vecino del municipio que se interese por una actividad realizada en un local, edificio o instalación municipal que tenga carácter público.

Artículo 6. Autorización de uso

La autorización de uso, se plasmará en una resolución del Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que podrá delegar en el concejal competente.

Se facilitará a la persona responsable designada por los interesados, las llaves correspondientes para la apertura y cierre de los mismos, en su caso, quienes serán responsables de su custodia y su devolución en las oficinas a los empleados municipales en el plazo improrrogable de 3 días hábiles, tras la finalización de la actividad. El solicitante de la utilización responderá de la devolución de dicha llave y se abstendrá de realizar reproducciones de la misma, salvo que expresamente así se le autorice. En caso de obtención de copias, todas serán devueltas al Ayuntamiento al término del período de uso de los edificios y locales.

En caso de no ser necesario el uso de llaves, será la Concejalía correspondiente la que avise de la utilización, al personal del Ayuntamiento encargado de cualesquiera locales, edificios o instalaciones. La entidad/persona beneficiaria del uso del local, edificio o instalación, deberá llevar consigo y presentar al personal municipal encargado, la resolución que autorice el uso.

Cuando la autorización de uso no comprenda periodos superiores a 2 dias al mes, la autorización consistirá en la comunicación de la conformidad por escrito por parte del alcalde o delegado del área

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	14/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

correspondiente, excepto cuando se trate de eventos o espectáculos públicos, en los que se emitirá la resolución referida en el primer parrafo de este artículo y el artículo siguiente.

Artículo 7. Resolución de la autorización de uso

La autorización de uso se dictará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

-Clase de actividad: celebraciones, ceremonias, cultura, deportes, solidaridad, conferencias, cursos, ocio, marketing empresarial, uso personal, y análogas.

- Disponibilidad de locales o instalaciones solicitados.

- Número de destinatarios.

- Duración temporal de la utilización.

Cualquier uso de los edificios, locales e instalaciones municipales, estará supeditado al funcionamiento habitual de los servicios públicos y de las actividades propias municipales.

La resolución podrá imponer condiciones particulares en relación al aforo máximo permitido, restricciones al acceso de menores o limitaciones derivadas de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Artículo 8. Fianza

En la resolución que autorice el uso de los bienes podrá exigir la constitución de fianza en cualquiera de las formas legalmente admitidas. La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los mismos a la situación anterior al momento de la cesión.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	15/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los elementos cedidos; también responderá del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 9. Comprobación Municipal de Uso Adecuado

Concluido el uso los usuarios comunicarán al Ayuntamiento esta circunstancia. El Ayuntamiento podrá practicar cuantas comprobaciones considere oportunas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios establecidas en esta Ordenanza y demás legislación vigente.

Comprobado el cumplimiento por los usuarios de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, el Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza, en caso de que hubiese sido exigida su constitución. En caso contrario, procederá a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar. La fianza se destinará en tal supuesto a cubrir la de carácter pecuniario que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, de los daños y perjuicios causados y de las sanciones que procedan.

Artículo 10. Gastos Ajenos al Uso Público de los Locales

Cualquier gasto añadido a la cesión del local, edificio o instalación municipal, y que se relacione con el tipo de actividad correrán a cargo del solicitante, en concreto:

- Megafonía, publicidad, proyecciones, pago a conferenciantes, adornos y otros análogos.
- Cualquier otro gasto añadido, cuando se trate de celebraciones privadas.
- Gastos por la limpieza no ordinaria de los locales municipales, instalaciones o edificios.

TITULO III. RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y SANCIONES

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	16/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Artículo 11. Responsabilidades

Los usuarios de los bienes, responderán de los daños y perjuicios que por su dolo o negligencia se ocasiones en los mismos. Si fueren varios los usuarios, todos ellos responderán conjunta y solidariamente del pago de los precios públicos, tasas, de la indemnización de los daños y perjuicios que se ocasionen y de las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer.

Artículo 12. Infracciones en el uso de locales.

Se consideran infracciones leves las siguientes:

- No realizar las labores de limpieza diaria del local o dependencia ocupados con autorización en la forma establecida en la presente Ordenanza.

- Daños leves en los locales, instalaciones, equipos, edificios y/o enseres, que no supongan la sustitución, sino que permitan la reparación de los mismo.

Se consideran infracciones graves las siguientes:

- Realizar actividades no autorizadas por el permiso de uso.

- Causar daños graves en los locales, instalaciones, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en los locales utilizados.

- Ocupar edificios y locales municipales sin permiso del Ayuntamiento.

- No restituir las llaves de acceso a edificios y locales objeto de utilización de forma inmediata a su desalojo definitivo.

Se consideran infracciones muy graves las siguientes:

- Realizar reproducciones de llaves de acceso a los edificios o locales utilizados sin autorización de la Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	17/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

- Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable o a la salubridad u ornato público, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en el capítulo IV de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

- El impedimento del uso de un servicio público por otra y otras personas con derecho a su utilización.

- El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público.

- Los actos de deterioro muy grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público.

- El impedimento del uso de enseres y de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.

- Los actos de deterioro muy grave y relevante de enseres, espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, no derivados de alteraciones de la seguridad ciudadana.

Artículo 13. Sanciones

Las sanciones a imponer en caso de comisión de las infracciones del artículo 12, serán:

- Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.

- Infracciones graves: hasta 1.500 euros.

- Infracciones leves: hasta 750 euros.

Las sanciones que pueden imponerse serán independientes de la indemnización de daños y perjuicios que proceda.

Artículo 14. Prescripción

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	18/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Prescripción Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año

TITULO IV. RÉGIMEN FISCAL

Artículo 15. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local consistente en la utilización de los edificios, locales, instalaciones y espacios de carácter público, así como los enseres que se detallan en articulado de la presente ordenanza para actividades culturales, deportivas, empresariales o cualquier otro compatible, desarrolladas con carácter privado o exclusivo.

Artículo 16. Devengo

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 17. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las correspondientes autorizaciones municipales para la utilización privativa de suelo público.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	19/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

No serán considerados sujetos pasivos, aquellas entidades que pertenezcan al Sector Público, las que tengan la consideración de administración pública o pertenezcan al sector público institucional conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Artículo 18. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades.

A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 19. Bonificaciones

Conforme marca la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no se admitirá, en materia de tasas, beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

Artículo 20. Cuota Tributaria

Será la siguiente expresada en euros/día natural o en euros/hora natural, la cuota será irreductible cualquiera que sea el tiempo de duración de la utilización efectiva.

INSTALACIONES, ESPACIOS Y ENSERES	*CUOTA*	*FIANZA*
SALÓN MULTIUSOS	*HORAS* • *De 0 a 4 horas = 3,00 €/hora* • *De 5 a 8 horas = 2,50 €/hora* • *De 8 a 24 horas = 2,00 €/ hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 25 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 20 €/día*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 200€.*

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	20/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

	MESES • *De 1 a 3 meses = 75 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 70 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 65 €/mes*	
SALA CHINCHETAS (Casa Juventud)	*HORAS* • *De 0 a 6 horas = 1,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 0,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 10 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 7 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 30 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 25 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 20 €/mes*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 60 €.*
SALA VALVERDE (Casa Juventud)	*HORAS* • *De 0 a 6 horas = 1,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 0,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 10 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 7 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 30 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 25 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 20 €/mes*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 60 €.*
SALA TRIVIAL (Casa Juventud)	*HORAS* • *De 0 a 6 horas = 1,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 0,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 10 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 7 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 30 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 25 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 20 €/mes*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 dias naturales 60 €.*
SALA ANDROID (Casa Juventud)	*HORAS*	*En el caso de eventos*

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	21/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

	• *De 0 a 6 horas = 1,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 0,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 10 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 7 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 30 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 25 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 20 €/mes*	*o uso continuado superior a 15 dias naturales 60 €.*
SALA RIO (4 Elementos)	*HORAS* • *De 0 a 6 horas = 2,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 1,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 20 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 15 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 60 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 55 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 50 €/mes*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 dias naturales 125 €.*
CASA DE LA CULTURA (sala)	*HORAS* • *De 0 a 4 horas = 3,00 €/hora* • *De 5 a 8 horas = 2,50 €/hora* • *De 8 a 24 horas = 2,00 €/ hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 25 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 20 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 75 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 70 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 65 €/mes* *En el caso de unir las 2 aulas existentes en una, se duplicará la cuantía de la cuota por dos respecto a lo estipulado por horas y días.*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 dias naturales 200 €.*
PARQUE INFANTA ELENA (Parque Infantil)	*DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 100 €/día*	*En el caso de eventos 200€.*

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	22/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

LONJA VIEJA (Chanca)	*AULAS* *HORAS* • *De 0 a 4 horas = 3,00 €/hora* • *De 5 a 8 horas = 2,50 €/hora* • *De 8 a 24 horas = 2,00 €/ hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 25 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 20 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 75 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 70 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 65 €/mes* *SALÓN ACTOS* *HORAS* • *De 0 a 4 horas = 6,00 €/hora* • *De 5 a 8 horas = 5,00 €/hora* • *De 8 a 24 horas = 3,00 €/ hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 25 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 20 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 90 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 80 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 70 €/mes*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 200 €.*
CENTRO MATADERO (aula taller)	*HORAS* • *De 0 a 6 horas = 2,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 1,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 20 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 15 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 60 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 55 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 50 €/mes*	

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	23/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

CENTRO MULTICULTURAL	*HORAS* • *De 0 a 4 horas = 3,00 €/hora* • *De 5 a 8 horas = 2,50 €/hora* • *De 8 a 24 horas = 2,00 €/ hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 25 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 20 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 75 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 70 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 65 €/mes* *En el caso de unir las 2 aulas existentes en una, se duplicará la cuantía de la cuota por dos respecto a lo estipulado por horas y días.*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 200 €.*
AVENIDA DEL MAR 107 (antiguos juzgados)	*HORAS* • *De 0 a 6 horas = 2,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 1,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 10 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 5 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 40 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 35 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 30 €/mes*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 125 €*
LOCAL 5 PASEO MARÍTIMO (Junto a servicio de playas)	*HORAS* • *De 0 a 6 horas = 1,00 €/hora* • *De 7 a 24 horas = 0,50 €/hora* *DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 10 €/día* • *Eventos de 4 a 30 días = 7 €/día* *MESES* • *De 1 a 3 meses = 30 €/mes* • *De 4 a 7 meses = 25 €/mes* • *De 8 a 12 meses = 20 €/mes*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 200 €.*
PLAZA DE LA INMACULADA	*DÍAS*	*En el caso de eventos*

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	24/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

	• *Eventos de 1 a 3 días = 100 €/día*	*200 €.*
PLAZA DEL FARO	*DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 100 €/día*	*En el caso de eventos 200 €.*
PLAZA "HOYO LA TOTA"	*DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 100 €/día*	*En el caso de eventos 200 €.*
PLAZA BASILIO VALENCIA	*DÍAS* • *Eventos de 1 a 3 días = 100 €/día*	*En el caso de eventos 200 €.*
OTROS EDIFICIOS LOCALES O EMPLAZAMIENTOS	*El establecido por resolución de Alcaldía o la Delegación competente respecto a la autorización del uso, con un mínimo de:* • *20 €/día*	*Se establecerá en la resolución de autorización de uso correspondiente, si procede.*
MESAS *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *0 a 5 mesas = 20 €* • *6 a 10 mesas = 35 €* • *11 mesas en adelante = 5 €/mesa*	• *10 €/mesa*
SILLAS *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *0 a 50 sillas = 20 €* • *51 a 100 sillas = 25 €* • *101 a 150 sillas = 30 €* • *151 a 200 sillas = 35 €* • *201 a 500 sillas = 50 €* • *500 sillas en adelante =80 €*	• *2,00 €/silla*
CARPAS *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *30 €/ carpa*	*Se requerirá 10 € por carpa en concepto de fianza.*
ESCENARIOS DE 1 TABLERO DE 50 CM *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *20 €/ día*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 días naturales 150 €.*
ESCENARIOS DE 1 TABLERO DE 75 CM *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *25 €/ día*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 dias naturales 175 €.*
ESCENARIOS DE 1 TABLERO DE 1 M *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *30 €/ dia*	*En el caso de eventos o uso continuado superior a 15 dias naturales 200 €.*

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	25/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

ESCENARIO DE 4 TABLEROS *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *90 €/ dia*	*En el caso de eventos 250 €*
ESCENARIO DE 5 TABLEROS *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *110 €/ dia*	*En el caso de eventos 250 €*
ESCENARIO DE 6 TABLEROS *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *130 €/ dia*	*En el caso de eventos 250 €*
ESCENARIO DE 7 TABLEROS *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *150 €/ dia*	*En el caso de eventos 250 €*
UNIDADES MOVILES BAÑOS 1 PLAZA *En el caso de que consten en inventario unidades suficientes*	• *25 €/dia/unidad*	• *50 €/unidad*

En el caso de que se produzca el desistimiento de la solicitud, manifestado por escrito, con menos de 3 días de antelación, la cuota tributaria será la correspondiente al 50% de la establecida en la relación anterior.

En el caso de escenarios y unidades de baños móviles, el desistimiento deberá ser comunicado con al menos 5 días de antelación.

Procederá en ambos casos la devolución integra de la fianza, previa comprobación de los posibles daños materiales causados.

Artículo 21. Normas de Gestión

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente tasa tendrá régimen de autoliquidación, ésta deberá realizarse en el momento de presentar la solicitud de utilización, no admitiéndose al trámite la solicitud sin la misma.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	26/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Artículo 22. Infracciones y Sanciones respecto de la Tasa.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza tendrá vigencia desde el día 1 de septiembre de 2024, siempre y cuando se hubiere publicado de forma definitiva en el Boletín Oficial correspondiente el texto legal aprobado. Si la publicación se produce posterior a dicha fecha, se entenderá que la misma entrará en vigor el día siguiente a su publicación".

SEGUNDO. Someter el expediente a trámite de información pública, por plazo de 30 días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. En el caso de no recibir alegaciones al acuerdo provisional durante este plazo, se entenderá elevada a definitiva la aprobación.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos necesarios para realización de este asunto.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de esta entidad".

La Presidencia cede la palabra la Concejala de Cultura, Dña. Ana Valencia Reyes, para la exposición de motivos.

Toma la palabra la Sra. Ana Valencia:

Voy a explicar un poco el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones y enseres municipales propiedad del Ayuntamiento de Barbate.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	27/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Tal y como marca el procedimiento legalmente establecido y reflejado en los informes preceptivos que engloban el expediente, la propuesta relativa a la ordenanza presente se sometió a un plazo de consulta popular para la aportación de ideas y propuestas a incluir en la misma, no recibiendo ninguna en el plazo de la exposición previsto.

Esta ordenanza permitirá en cuanto a la organización y funcionamiento de este Ayuntamiento una eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos disponibles, así como una mayor seguridad jurídica. Se establecen fianzas tanto en la utilización de enseres, como en la ocupación de locales e instalaciones públicas, con el fin de evitar mayores desperfectos, así como robos y concienciar a la ciudadanía de que la conservación en buen estado de lo público, es cuestión de todos.

En el caso de eventos no organizados por el Ayuntamiento, se exige la aportación de un seguro de Responsabilidad Civil a nombre del promotor del mismo, para cubrir los posibles daños o percances que puedan surgir en la realización de dicho evento y no quede a riesgo y ventura del propio Ayuntamiento la organización de un evento particular en espacios públicos.

Por su parte, en cuanto a la utilización de locales e instalaciones, se pretende que los particulares y asociaciones reserven los mismos para el tiempo estrictamente necesarios, con ello evitaremos que los diferentes colectivos de alguna forma abusen de las facilidades que actualmente se le brindan en dicha utilización y puedan obtener este beneficio otros grupos particulares o asociaciones.

Se establece además un procedimiento para la asignación de las asociaciones que deban tener o disponer de llaves del lugar en concreto, pudiendo tener identificado el responsable del uso de las mismas por escrito.

En cuanto al efecto económico que se pretende es el siguiente:

- El efecto que se estima conseguir es cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible, con el fin de poder financiar los mismos con la recaudación entrante por tal concepto.

- Las cuotas tributarias se han estipulado a través de la estimación realizada con los costes que generan el mantenimiento de tales edificios, locales o establecimientos y recintos públicos, así como enseres municipales.

- Los costes de energía empleados en los mismos, así como la valoración de los costes de personal implicados y aportados por el Ayuntamiento en la tramitación de los expedientes y lo que implican las correspondientes autorizaciones de utilización, como por ejemplo en el caso de montajes de escenarios o unidad de baños móviles. En definitiva, lo que se pretende es mantener los locales de forma adecuada con el fin de prestar mejor este servicio público.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	28/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Presidencia abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Patricio Quirós Gallardo, tiene la palabra:

Buenas tardes a todos, darle la bienvenida y la enhorabuena al Sr. Javier a esta Corporación.

Nosotros siempre decimos que queremos ser constructivos, nunca críticos. Hemos visto las ordenanzas y considero que podrían estar un poco mejor, se pueden trabajar, todo se puede mejorar. No queremos ser críticos, pero sí que nos surgen muchas dudas, a ver si las podemos resolver.

Vemos que las ordenanzas tienen un lenguaje técnico y nosotros las podemos entender, pero quizás para los usuarios de la calle hay algunos puntos que se le pueden escapar. Nosotros entendemos principalmente que las instalaciones hay que mantenerlas, se hace un uso de ellas y hay veces que se hace un mal uso.

En cuanto a los eventos, me parece perfecto que se exija un seguro de responsabilidad civil, creo que es de las cosas más importantes.

Otro punto, aparte de las instalaciones y del material que conlleva tanto de limpieza, de energía, principalmente de personal, horas extras de personal, montaje de escenarios, incluso el material. Por cierto, ¿apareció el escenario que robaron en la verbena de la Fátima?

Nosotros decimos que estamos aquí para ayudaros, para construir, pero vemos algunos baches. Porque vemos bien que los particulares paguen, pero no sabemos el tema público hasta donde va a llegar. Hay algunos puntos que podemos entender que se han creado convenios, eventos solidarios que no tendrán que pagar, otras asociaciones sin ánimo de lucro, etc. No viene especificado y me gustaría que se especificara por vuestra parte.

Otro apartado es el de las plazas, ese es el que más me choca, el tema de la utilización de las plazas públicas, pero, en fin, si hay que hacerlo se hará.

Una pregunta que me surge ¿la plaza de los seis grifos es pública o privada? Hay muchos usuarios que nos preguntan porque no pueden disfrutar nunca de esa plaza, siempre está ocupada por el bar.

Nosotros queremos ser constructivos. Sabemos que esto es una patata caliente y podemos ser los buenos para unos y los malos para otros, pero esto en un futuro se tendrá que hacer y será el malo el que lo imponga o el que lo apruebe y esas son las dudas que tenemos, si se puede dejar sobre la mesa, mejorarlo, responder a lo que queremos.

La Presidencia interviene diciendo:
Si te parece Sr. Patricio, seguimos con el turno de intervenciones y luego la Sra. Concejala, te responde.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	29/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Turno de intervención para el Grupo Municipal Socialista, tiene la palabra don. Javier Rodríguez, que interviene en los siguientes términos:

Gracias, Alcalde. Nosotros más o menos en la misma línea que ha comentado el compañero del Grupo Municipal Siempre Barbate, porque sí que es cierto que esta propuesta se trae a las Comisiones Informativas por urgencia y no nos dio tiempo de revisarla y quizás deberíamos de haberlo hecho con tiempo para intentar que las dudas que hoy tenemos haberlas resuelto con el margen suficiente.

Lo cierto es, que por una parte el reglamento en cuanto a la organización, el funcionamiento, nos parece adecuado, pero hay una pregunta que se hacen prácticamente todas las personas que han visto estas tasas, sobre todo nosotros. Y en cuanto al posicionamiento del voto lo tenemos claro, si este texto está como tal, votaríamos en contra.

Hay una cuestión fundamental y es que entendemos que de una forma u otra hay que cooperar con los inmuebles públicos, pero entendemos que hay dos líneas, una es la privada y de hecho bien lo especificáis en el punto los particulares, autónomos, empresas y asociaciones. Entendemos que las asociaciones sin ánimo de lucro que tengan que pagar doscientos euros por un local o por una ocupación de la vía pública. Hay lagunas que nos gustaría que nos contestarais y luego seguimos con el discurso. Hablamos de la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer cuando organiza el corte del jamón, de la Asociación de Fibromialgia, cuando celebra el día mundial de dicha enfermedad.

Actualmente, tal y como está la tasa, ahí se recoge que todas las asociaciones para llevar a cabo exposiciones, reuniones, cursos y eventos van a tener que abonar sus retribuciones al respecto y entendemos que no es justo, porque la asociaciones y colectivos de Barbate hacen una labor encomiable. Ahora, que los autónomos, las empresas privadas, los particulares que vayan a lucrarse con el espacio público, evidentemente tendrán que pagar, ahí nosotros lo vamos a apoyar.

Esa es nuestra primera pregunta, luego en base a lo que nos trasladen al respecto votaremos en un sentido u otro, porque creo que como bien ha dicho el Sr. Patricio, hay que definir esta ordenanza puesto que, si se aprueba hoy, en el apartado de las bonificaciones viene detallado específicamente que no se admitirá ninguna bonificación y entiendo que bajo convenio de colaboración si tenéis esa figura entre manos, tampoco.

Interviene la Presidencia diciendo;

Me he saltado y pido disculpas al Grupo Municipal Popular, que tenía que haber intervenido con anterioridad. ¿Queréis intervenir en este turno? Vale, en el siguiente.

La Presidencia, cede la palabra a la Concejala de Cultura doña. Ana Valencia, quien procede a responder algunas cuestiones:

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	30/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Sr. Patricio, puedo entender que esta ordenanza tenga un lenguaje un poco técnico que quizás no está al alcance de todos los ciudadanos, hemos intentado hacerlo lo más llanamente posible para que esté al alcance de todos, el que no lo entienda estaremos aquí encantados de explicárselo.

Ha estado sometida a un plazo de consulta popular, no ha habido ninguna alegación por parte de nadie, por lo que se entiende que todo el mundo está de acuerdo, quién lo haya visto evidentemente.

No hay discriminación en asociaciones ni colectivos con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro. En esta ordenanza se recoge que todos pagarán tasas, pero sí habrá una excepción, los actos benéficos de asociaciones sin ánimo de lucro, posteriormente esa tasa repercutirá de nuevo en ella con la colaboración de este Ayuntamiento como siempre se ha hecho en cualquier cosa del evento que necesite.

Sr. Rodríguez, lo mismo más o menos, en cuanto a las asociaciones benéficas con o sin ánimo de lucro pagarán las tasas por igual. Los doscientos euros de los que hablas son de fianza que se le pide a cualquier asociación, colectivo, particular o empresa, a ver si tienen un poco de más cuidado con los enseres públicos. Te puedo poner un ejemplo, teníamos dos mil sillas y actualmente tenemos ochenta. Creo que cuando a la gente se le pide una fianza van a cuidar siempre mucho más los enseres, como bien dice es una fianza que si yo te dejo doscientas sillas y tú me las devuelves, la fianza se devuelve.

Como le he dicho al Sr. Patricio, todas las asociaciones están incluidas en esta ordenanza con o sin ánimo de lucro, solo que en las benéficas repercutirán en ellas lo que han invertido en tasas o incluso más, como casi siempre intentamos de hacer con los actos benéficos.

La Presidencia abre el segundo turno de intervenciones y le cede la palabra al Grupo Municipal Siempre Barbate. Interviene don. Patricio Quirós Gallardo:

Antes se me olvidó preguntar como tenéis contemplado con los empresarios el tema de montaje de escenarios porque ellos contribuyen mucho con el turismo, gracias a los escenarios que montáis y demás, ellos traen conciertos ¿Tenéis planteado algún sistema con ellos o es igual? ¿Tendrán que pagar los escenarios?

Responde la Sr. Valencia,

Sr. Quirós, como bien le he dicho no existe discriminación, todos por igual, empresarios, colectivos, asociaciones, particulares, esta ordenanza es para toda la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	31/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Interviene el Sr. Alcalde diciendo;

Los escenarios los seguimos poniendo desde el Ayuntamiento, que es lo que creo que has preguntado los seguimos poniendo nosotros, pero luego se les pide una fianza porque de mil sillas que teníamos creo que nos quedan noventa. Hay mucho material que se pierde, mucho material que se rompe, la gente no tiene cuidado, terminan el evento y lo dejan abandonado, entonces hay que tener un poco de cuidado, estamos hablando de que son cosas públicas que luego cuando hace falta la gente lo demanda. Ahora tenemos que hacer una inversión tratando de comprar otra vez casi mil sillas porque no tenemos para los eventos, entonces la idea es revertir todo esto el mantenimiento de todas las instalaciones.

Toma la palabra el Sr. Quirós;

Sr. Alcalde, eso lo entendemos perfectamente. Es cierto y hay que concienciar a la gente y el material que hay es el que hay, y la gente no lo cuida, solamente se conciencia cuando duele el bolsillo, no hay otra forma de que se conciencien.

La Presidencia agradece al Sr Quirós su intervención y cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Moreno, que interviene en los siguientes términos:

Gracias Sr. Alcalde. Bienvenido Sr. Javier, enhorabuena. Gracias al público aquí asistente.

En la misma línea, nosotros vamos a votar a favor a la propuesta de la ordenanza. Aparte de que es algo simbólico lo que se está trayendo aquí para el mantenimiento de los enseres públicos y que se tengan cuidado, también es un acto para decirle al Ministerio que estamos trabajando para intentar aportar ordenanzas nuevas, actualizarlas y que no nos obliguen, como en este caso que nos están obligando a la subida del IBI. Creo que es importante decirle a la ciudadanía que estamos intentando hacer todo lo posible para afrontar en este caso las obligaciones que tenemos con el Ministerio y que se agradece la disponibilidad, pero que no repercuta sobre todo en el IBI del ciudadano. Así que estamos todos en la misma línea, muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de palabra al Sr. Javier Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista que interviene en los siguientes términos:

En la misma línea, la Sra. Ana Valencia, nos deja más tranquilos en cuanto a que nos ha trasladado en este Pleno que a las asociaciones sin ánimo de lucro van a tener la deferencia como hasta ahora en cuanto a exenciones creo que ha dicho, pero realmente en la propuesta no vemos que esas exenciones estén reflejadas al respecto en estas ordenanzas. Lo digo más que nada por una cuestión de orden y es que luego cuando se ponga en práctica, si no, que la Secretaria General nos corrija, es que

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	32/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

cuando se ponga en práctica, cualquier asociación con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro, a fin y al cabo van a tener que pagar también la fianza y todo.
Todos los que estamos aquí creemos que las asociaciones sin ánimo de lucro hacen una labor importante por nuestro municipio, sea cual sea, y es verdad que también llenan de contenido los eventos culturales, festivos, etc, y que por lo menos no se vean mermados en algunas actividades que hacen para recaudar para sus gastos de funcionamiento o por lo que fuera, creemos oportuno que se distingan en estas ordenanzas si lo veis bien, evidentemente, que no se deje solamente en el apartado de los requisitos de los solicitantes a las asociaciones en el mismo apartado que los empresarios, particulares, etc, porque entendemos que hay algunos tienen un lucro por aprovechamiento de dominio público y otras asociaciones sin ánimo de lucro, que realmente lo que al final van a hacer es lo que van a hacer. Por tanto, creo que es oportuno si lo estimáis conveniente, aplicar una exención o aplicar que se distinga entre esos colectivos que he comentado anteriormente y entre las asociaciones, no por nada, sino porque luego en el departamento de Intervención y Tesorería cuando posteriormente vayan a hacer la factura, no hay ningún ápice legal que admita bonificaciones o exenciones para esas asociaciones, más que nada por una cuestión de forma.

Responde doña. Ana Valencia:

Javier, creo que no me he explicado bien o no me has entendido. He dicho que todas las asociaciones van a pagar las tasas. Lo que intentaremos desde el Ayuntamiento es colaborar con todos los actos que sean benéficos, pero no con las tasas, si no con los carteles, con los tickets, etc. Esas son colaboraciones que se hacen también ahora cuando no hay tasas, pero la tasa es para todos por igual, asociaciones con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro, particulares, colectivos y empresarios.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo;

Primero agradecer la labor que se ha hecho desde el departamento de Tesorería, fundamentalmente el Tesorero, que ha hecho una labor junto con la Concejala y demás, magnífica, para poder traer esta ordenanza aquí. Recordar que estamos en la aprobación inicial, es decir, que ha habido una exposición pública, pero hoy lo que traemos a pleno es el punto primero, la aprobación inicial, luego existe un periodo de alegaciones que si dentro de ese marco queréis alegar cualquier cosa, si hay alguna cuestión, para que luego desde Tesorería o nosotros podamos contestar a esas alegaciones para poder traer ya la aprobación definitiva. Con lo cual, estamos en la aprobación inicial, tenéis tiempo para poder presentar esas alegaciones si así lo estimáis.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos en contra del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	33/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

PUNTO 7.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día ***29 de mayo de 2024***, y en relación al **punto 3** del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO",** cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras cientos de días de genocidio televisado en la Franja de Gaza, el Consejo de Seguridad de la ONU ha acordado sin ningún voto en contra una resolución que exige "un alto el fuego inmediato".

Miles de personas asesinadas y miles de personas heridas es el balance provisional de las hasta ahora 2.848 masacres reportadas que ha cometido el ejército israelí. Entre las víctimas se encuentran miles de niños y niñas y miles mujeres. Menores se han quedado sin padres. A estas trágicas cifras hay que sumar unos miles de personas desaparecidas.

El sistema sanitario en Gaza no puede garantizar ni el cuidado de las personas heridas ni el tratamiento adecuado de pacientes. 32 hospitales y 53 centros de salud están fuera de servicio , 155 instituciones de salud fueron parcialmente atacadas y 126 ambulancias destruidas. A lo que se añade el asesinato de médicos y los médicos y enfermeros detenidos por el ejército israelí.

Como consecuencia de esta situación, personas heridas necesitan traslado urgente a otros paiś es para recibir tratamiento. Otros pacientes con cáncer enfrentan el riesgo de muerte, por ausencia de tratamiento adecuado, mujeres embarazadas en riesgo por ausencia de atención médica . Otros pacientes con enfermedades crónicas se hayan sin control médico y tratamiento adecuado.

El cese de suministros vitales y el bloqueo a la ayuda humanitaria, incluido alimentos de primera necesidad , aparte de provocar la muerte de niños por hambre, también ha empeorado la situación sanitaria con casos de hepatitis viral y pacientes con enfermedades infecciosas. Israel está utilizando el hambre como arma de guerra al negarse a que entre ayuda humanitaria la Franja.

La Franja de Gaza es uno los lugares del mundo con mayor densidad de población y desde 2007 sufre un bloqueo por tierra, mar y aire. No hay prácticamente ningún lugar para protegerse de las bombas y los misiles. Las 70.000 toneladas de explosivos lanzados por Israel sobre la Franja de Gaza buscaban cometer el mayor daño posible sobre la población civil y las infraestructuras, buscando un castigo colectivo.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	34/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Los dos millones de personas desplazadas hacia el sur, en torno a la ciudad de Rafah, se hayan hacinadas sin poder moverse ni protegerse y sufriendo cada día los ataques del ejercito israelí.

Israel ha bombardeado intencionadamente en la Franja de Gaza barrios residenciales, escuelas y Universidades, campos de refugiados, hospitales, ambulancias, instalaciones de las Naciones Unidas, mezquitas e iglesias.

Genocidio es la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Las autoridades israeliés al culpabilizar a todo el pueblo palestino en Gaza, al identificarles como "animales humanos", han señalado al conjunto de la población como un objetivo militar.

Por ello , no es de extrañar que la Corte Penal Internacional ha abierto investigaciones por crímenes de guerra y organizaciones de derechos humanos y agencias de Naciones Unidas urgen a que la comunidad internacional tome medidas urgentes para detener esta masacre.

Organizaciones como Save The Children denuncia que ha habido más muertes infantiles en la Franja de Gaza que en todos los conflictos del mundo desde que hay registros . Según esta organización , un niño muere cada 10 minutos en Gaza.

Expertos de Naciones Unidas alertan de que lo que está pasando a diá de hoy en Gaza podriá ser un genocidio e instan a los gobiernos a pasar a la acción afirmado que *"los aliados de Israel también tienen responsabilidad y deben actuar ahora para impedir su desastroso curso de acción (...) todas las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos."*

El Artículo I de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la que el Estado español es firmante , obliga a los estados a tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de crim enes contra la humanidad . Recordemos que, además, este indicio de genocidio se comete contra un pueblo que lleva décadas sometido a un régimen de apartheid , tal como denuncian Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

El embargo de armas es un paso necesario en esta dirección y una obligación no solo moral , sino también legal , tal como se recoge en el marco jurídico español que prohíbe la venta de armas a país es en conflicto o en los que se dan importantes vulneraciones de Derechos Humanos. Estas normas son la ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso; el Tratado sobre Comercio de Armas , ratificado por España el 17 de marzo del 2014 y la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

Asegurar el cumplimiento de los derechos humanos es una obligación que se extiende a todos los niveles de la administración pública. Si bien es cierto que los gobiernos nacionales y regionales tienen un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, los gobiernos locales deben estar

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	35/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

a la vanguardia y garantizar el respeto de los derechos humanos para todas las personas. De nada sirven declaraciones políticas si no van acompañadas de hechos reales.

Por todo ello el Grupo municipal socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Exigir el cumplimiento del alto el fuego inmediato en Gaza decretado por el Consejo de Seguridad de la ONU.

2. Instar al Gobierno de España a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando en todo momento la protección del personal humanitario.

a. Denunciar todos los ataques contra la población civil y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario, activando los mecanismos necesarios de la ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluyendo los crímenes de genocidio y apartheid."

La Presidencia cede la palabra al Grupo Municipal Socialista. Interviene el Sr. Luis Miguel Rossi:

Buenas tardes. Bienvenido Sr. Muñoz Benítez, a este lugar

Procedo a la lectura de esta moción que dice:

Tras cientos de días de genocidio televisado en la Franja de Gaza, el Consejo de Seguridad de la ONU ha acordado sin ningún voto en contra una resolución que exige "un alto el fuego inmediato".

Más de treinta mil personas asesinadas y miles de personas heridas es el balance provisional de las hasta ahora 2.848 masacres reportadas que ha cometido el ejército israelí. Entre las víctimas se encuentran miles de niños y niñas y miles mujeres. Menores se han quedado sin padres. A estas trágicas cifras hay que sumar unos miles de personas desaparecidas.

El sistema sanitario en Gaza no puede garantizar ni el cuidado de las personas heridas ni el tratamiento adecuado de pacientes. 32 hospitales y 53 centros de salud están fuera de servicio, 155 instituciones de salud fueron parcialmente atacadas y 126 ambulancias destruidas. A lo que se añade el asesinato de médicos y los médicos y enfermeros detenidos por el ejército israelí.

Como consecuencia de esta situación, personas heridas necesitan traslado urgente a otros países para recibir tratamiento. Otros pacientes con cáncer enfrentan el riesgo de muerte, por ausencia de tratamiento adecuado, mujeres embarazadas en riesgo por ausencia de atención médica. Otros pacientes con enfermedades crónicas se hayan sin control médico y tratamiento adecuado.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	36/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

El cese de suministros vitales y el bloqueo a la ayuda humanitaria, incluido alimentos de primera necesidad, aparte de provocar la muerte de niños por hambre, también ha empeorado la situación sanitaria con casos de hepatitis viral y pacientes con enfermedades infecciosas. Israel está utilizando el hambre como arma de guerra al negarse a que entre ayuda humanitaria la Franja.

La Franja de Gaza es uno los lugares del mundo con mayor densidad de población y desde 2007 sufre un bloqueo por tierra, mar y aire. No hay prácticamente ningún lugar para protegerse de las bombas y los misiles. Las 70.000 toneladas de explosivos lanzados por Israel sobre la Franja de Gaza buscaban cometer el mayor daño posible sobre la población civil y las infraestructuras, buscando un castigo colectivo.

Los dos millones de personas desplazadas hacia el sur, en torno a la ciudad de Rafah, se hayan hacinadas sin poder moverse ni protegerse y sufriendo cada día los ataques del ejército israelí.

El Gobierno de Israel ha bombardeado intencionadamente en la Franja de Gaza barrios residenciales, escuelas y Universidades, campos de refugiados, hospitales, ambulancias, instalaciones de las Naciones Unidas, mezquitas e iglesias.

Genocidio es la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Las autoridades israelíes al culpabilizar a todo el pueblo palestino en Gaza, al identificarles como "animales humanos", han señalado al conjunto de la población como un objetivo militar.

Por ello, no es de extrañar que la Corte Penal Internacional ha abierto investigaciones por crímenes de guerra y organizaciones de derechos humanos y agencias de Naciones Unidas urgen a que la comunidad internacional tome medidas urgentes para detener esta masacre.

Organizaciones como Save The Children denuncia que ha habido más muertes infantiles en la Franja de Gaza que en todos los conflictos del mundo desde que hay registros. Según esta organización, un niño muere cada 10 minutos en Gaza.

Expertos de Naciones Unidas alertan de que lo que está pasando a día de hoy en Gaza podría ser un genocidio e instan a los gobiernos a pasar a la acción afirmado que *"los aliados de Israel también tienen responsabilidad y deben actuar ahora para impedir su desastroso curso de acción (...) todas las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos"*.

El Artículo I de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la que el Estado español es firmante, obliga a los estados a tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de crímenes contra la humanidad. Recordemos que, además, este indicio de genocidio se comete contra un pueblo que lleva décadas sometido a un régimen de apartheid, tal como denuncian Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	37/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

El embargo de armas es un paso necesario en esta dirección y una obligación no solo moral, sino también legal, tal como se recoge en el marco jurídico español que prohíbe la venta de armas a países en conflicto o en los que se dan importantes vulneraciones de Derechos Humanos.

Asegurar el cumplimiento de los derechos humanos es una obligación que se extiende a todos los niveles de la administración pública. Si bien es cierto que los gobiernos nacionales y regionales tienen un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, los gobiernos locales deben estar a la vanguardia y garantizar el respeto de los derechos humanos para todas las personas. De nada sirven declaraciones políticas si no van acompañadas de hechos reales.

Por todo ello el Grupo municipal socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Exigir el cumplimiento del alto el fuego inmediato en Gaza decretado por el Consejo de Seguridad de la ONU.

2, Instar al Gobierno de España a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando en todo momento la protección del personal humanitario.

a. Denunciar todos los ataques contra la población civil y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario, activando los mecanismos necesarios de la ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluyendo los crímenes de genocidio y apartheid.

La Presidencia abre turno de intervenciones y le cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Carlos Llaves.

Gracias a todos los que nos oyen por televisión, a los que estáis aquí y sobre todo darle la enhorabuena a nuestro nuevo compañero el Sr. Javier Muñoz, espero que estés cómodo con nosotros. Es la primera vez que eres concejal en el Ayuntamiento de Barbate, así que enhorabuena y adelante.

Este es un tema un poco peliagudo. Nosotros vamos a apoyar la moción como no puede ser de otra manera, pero hay tantos problemas en este episodio, si no que me corrija Luis que es historiador y te lo habrás leído varias veces.

El problema que hubo en su época era que le pidieron ayuda tanto a los israelitas como los palestinos, los americanos en la segunda guerra mundial y los aliados y le prometieron a cada uno de ellos su estado palestino y su estado israelí. Al final dejaron de lado a los palestinos y se hizo el estado israelí y se formó todo lo que se formó y ahora a ver lo complicado que es para salir de agujero.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	38/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Nosotros vamos a apoyarlo y vamos a estar de acuerdo con todo. Y sobre todo con el alto al fuego porque da pena ver en la televisión a tantos niños llorando, familias destrozadas, la guerra, en fin, es increíble así que vamos a apoyar esta moción.

El Sr. Alcalde-Presidente, cede el turno de intervención a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, que interviene en los siguientes términos:

Nosotros vamos a apoyar la moción, pero me gustaría que se incluyera también el apoyo a los civiles israelíes. Todos sabemos el genocidio que hubo y no tenemos ningún problema, porque estamos en contra tanto de los civiles israelíes como de los civiles palestinos, así que nuestra postura si quieren que sea a favor es que se añada ese punto de adición. Estamos en contra de todo genocidio venga de donde venga.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo;

Entiendo que propones un punto de adición al Grupo Municipal Socialista, que en este caso es el proponente.

Responde la Sra. Moreno

Estamos de acuerdo en los tres puntos porque no puede ser de otra forma, tenemos que estar de acuerdo porque es la realidad, pero el pueblo israelí también ha sufrido un genocidio. Todos somos conscientes y no podemos mirar hacia otro lado, así que estamos a favor.

La presidencia cede la palabra al Sr. Juan Miguel Muñoz Serrano, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí.

Interviene el Sr. Muñoz:

Gracias, Alcalde. Gracias compañeros y compañeras de corporación, al público asistente, a los medios de comunicación aquí presentes en el pleno y dar la bienvenida al Sr. Javier.

Con respecto a la moción, es una moción como ha dicho el Sr. Llaves, engorrosa.

Una moción que yo creo que no puede haber nadie en desacuerdo por el fin de lo que nos traslada la moción que es un alto el fuego, parar la guerra y parar el genocidio que ocurre ahora mismo en Gaza. Es cierto que el tema de la ocupación israelí, nada justifica ni el atentado del pueblo palestino contra Israel, ni lo que está haciendo el pueblo israelí contra palestina ahora mismo. Es un conflicto que lleva muchos

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	39/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

años y que entrar en el fondo de la cuestión es complicado. Lo que nos traslada la moción a nosotros y es lo que dice también nuestra asamblea, lo apoyamos. No deberían existir este tipo de conflictos, todo el mundo vemos los telediarios y de vez en cuando salen algunas imágenes que nos ponen la piel de gallina. Apoyamos la moción porque nada justifica la guerra, ni nada puede justificar la muerte, así que nuestro voto va a ser favorable.

El Sr. Alcalde agradece la intervención al Sr. Muñoz y cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Luis Miguel Rossi Jiménez, tiene la palabra:

Con la venia Sr. Alcalde. Bueno, no esperábamos menos que eso, que apoyarais esta moción. Sí me gustaría aclarar algunas cosas.

Lo primero que no soy historiador, ya me gustaría, muchas gracias Sr. Llaves, pero si es cierto que es muy complicado por lo engorroso que es. Este conflicto bélico lleva muchísimos años. Nosotros nos estamos centrando ahora mismo en el hoy, contesto al Sr. Muñoz, nos estamos centrando en lo que está pasando en el día de hoy. Estamos hablando de más de treinta mil muertos y es un conflicto que a día de hoy no está en las mismas condiciones. Y aquí sí que me gustaría decirle a la Sra. Ana Isabel Moreno que, en el Pleno de noviembre, que alguien me corrija si me equivoco, toda la corporación hizo una declaración contra lo mismo que usted está diciendo. Entonces teníamos muy fresco los atentados del 7 de octubre, deleznable obviamente, lo que si vamos a poner un poco en situación, porque no es lo mismo un genocidio que una masacre, aunque ambas sean igual de deleznables, no es lo mismo. Un genocidio va mucho más allá que un atentado concreto y no estoy comparando muertos, lo que estoy comparando es en la forma, en la manera, aquí se está haciendo un genocidio, se está extinguiendo prácticamente, intentando extinguir, que es muy distinto.

Decía el Sr. Llaves, en relación a los estados que la intención era crear el estado israelí, que se creó, y el estado palestino, que no se creó, y es aquí donde radica otro de los grandes problemas, cuando se está reconociendo es actualmente. Hace muy pocos días el Gobierno de España reconoció el estado palestino, tanto el Gobierno de España, como otros estados que también han ido sumándose poco a poco y seguramente de aquí a unos años, ojalá sea menos, será reconocido como tal e intentar al menos que ese conflicto se pueda resolver de igual a igual, de estado a estado, del estado de Israel al estado de Palestina. Por supuesto no estamos en contra del gobierno de Israel, por tanto la adición que dice la Sra. Ana Isabel Moreno, evidentemente, pero aquí nadie está atacando a los civiles israelíes, ahora mismo no, es decir, eso fue una masacre que se hizo el 7 de octubre, pero como venimos diciendo esto viene de mucho tiempo atrás y ya no se ha atacado más, si ha recibido el ataque el pueblo palestino.

No obstante, por mi parte si mis compañeros lo ven correcto no hay ningún problema en pedir lo más importante que entendemos todos, que es que haya un alto el fuego cuanto antes y la paz.

Si tenéis algo más que aclarar o termino, como veáis.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	40/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Interviene doña. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular.

¿Nos aceptáis la adición?

Responde el Sr. Rossi:

Sí, no me gusta que digas, os vamos a apoyar, si... , eso sinceramente queda un poco feo.

Interviene la Sra. Moreno:

Más que nada porque no quiero debatirlo como algo político. Date cuenta que todavía hay civiles que están secuestrados y son israelís, entonces creo que es importante que se apoye a todos. Y se agradece.

Toma la palabra el Sr. Rossi:

Darles muchísimas gracias a todos por apoyar esta moción, que creo que es interesante desde el punto de vista de los barbateños y barbateñas.

Y bueno, concluir con algo que un poeta gaditano decía; En Palestina, un palestino es un paria donde existe la tierra, pero no la patria. En palestina hay guerra de misiles contra piedras y de uniformes contra piel. En Palestina un niño es un hombre, que hereda unas miserias y está en la lucha nada más nacer.

Muchas gracias y viva Palestina libre.

Por parte del Grupo Municipal Popular, a través de su portavoz doña. Ana Isabel Moreno, se propone una Enmienda de Adición "in voce", aceptada por el Grupo Municipal Socialista, quedando la siguiente **propuesta de acuerdo:**

1. Exigir el cumplimiento del alto el fuego inmediato en Gaza decretado por el Consejo de Seguridad de la ONU.

2. Instar al Gobierno de España a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando en todo momento la protección del personal humanitario.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	41/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

a. Denunciar todos los ataques contra la población civil y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario, activando los mecanismos necesarios de la ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluyendo los crímenes de genocidio y apartheid

3. Condenar la matanza producida por Hamás al pueblo israelí.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 8.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: DE APOYO A LA CAZA.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día ***29 de mayo de 2024***, y en relación al **punto 4** del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: DE APOYO A LA CAZA",** cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inició la tramitación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética que, una vez superado el periodo de información pública y de alegaciones, fue aprobada en el Comité de Caza por amplia mayoría, el 22 de febrero de 2022, por la Comisión Sectorial, con fecha 24 de febrero, y por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el 2 de marzo de 2022, con la participación, por tanto, de Andalucía.

Esta Estrategia debe ser un precedente a tener en cuenta en nuestra estrategia regional en Andalucía, que ha quedado recogida, tras la aprobación el pasado día 19 de septiembre en el Consejo de Gobierno, en el nuevo Plan Andaluz de la Caza.

La caza es una actividad fuertemente arraigada en Andalucía, con un peso económico y social que moviliza 3.500 millones de euros anuales, y genera más de 45.000 empleos.

En la actualidad, Andalucía cuenta con más de 256.000 cazadores y cazadoras en más de 7.500 cotos de caza por todo el territorio andaluz, de los cuales muchos de esos cazadores llevan a cabo la actividad cinegética en el coto de caza de nuestro municipio.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	42/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

El desarrollo económico debe basarse en un medio ambiente saludable y sostenible,permitiendo desarrollar aquellas iniciativas empresariales, sociales y culturales coherentes con este modelo, en un marco de emprendimiento sostenible que se asiente de manera permanente en nuestro territorio.

Nuestro modelo de desarrollo rural se sustenta en la promoción de iniciativas que nos permitan seguir liderando las políticas de adaptación al cambio socioeconómico global,así como al fomento del medio ambiente como generador de empleo verde, a través de la compatibilidad con actividades tradicionales, que eviten el despoblamiento y garanticen el sostenimiento económico y social en nuestros territorios.

El bienestar del planeta, el enfoque ecologista y la cultura del respeto al medio ambiente, como legado a nuestras generaciones venideras, son señas de identidad que debemos hacer compatibles con el compromiso con una economía respetuosa con el medio ambiente, y con el respeto a las actividades económicas tradicionales, y al equilibrio económico, social y territorial, imprescindibles para generar empleo y contribuir a fijar la población en el territorio.

En este contexto, la caza como actividad, está presente en el 80% de todo el territorio andaluz, configurándose como una herramienta vital para la conservación del patrimonio natural andaluz y el desarrollo rural, combatiendo el despoblamiento rural y avanzando en la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad.

La Federación Andaluza de Caza propuso un Pacto Andaluz por la Caza que firmaron la mayoría de las formaciones políticas en Andalucía, y consideramos que tras la aprobación del Nuevo Plan Andaluz de la Caza es el momento de impulsar las acciones de este Pacto en Andalucía, al objeto de apostar por un modelo de caza social, sostenible, regulado y ordenado. Este modelo de caza tiene que ser relevante para garantizar la presencia de un número equilibrado de animales, y soportable para el territorio y el ecosistema donde habitan, mediante una gestión responsable de esta actividad para seguir contribuyendo a conservar la flora y la fauna, e incrementar la biodiversidad.

Teniendo en cuenta que en nuestro municipio la actividad cinegética cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural y económico, consideramos necesario impulsar las medidas contenidas en el Pacto Andaluz por la Caza, que cuenta con la aprobación y apoyo del sector, y la adhesión y compromiso de la mayoría de los partidos políticos, a la vez que responde a los retos y oportunidades en torno a la Caza en Andalucía.

Por todo lo anteriormente, se solicita al pleno ordinario lo siguiente:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar el Pacto Andaluz por la Caza y las medidas contenidas en el mismo, mediante la aprobación y puesta en marcha de manera inmediata de un Plan de Recuperación de la Caza Menor en Andalucía.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	43/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar las medidas de promoción y difusión institucional de los valores sociales, culturales y económicos de la caza en Andalucía, y proteger la identidad de la caza andaluza, desde el máximo compromiso con el bienestar animal.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha de inmediato el estudio que acredite científicamente la viabilidad de la actividad del silvestrismo en los términos que oficialmente ha exigido la Comisión Europea y está previsto en su legislación.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apostar de una manera firme por la socialización de la caza, impulsando las siguientes medidas:

4.1.- Mejorar las cesiones para el aprovechamiento cinegético de los montes públicos.

4.2.- Agilizar y simplificar los trámites requeridos y necesarios para las cesiones de aprovechamiento cinegético.

4.3.- Incentivar la participación de las poblaciones locales en el cuidado del territorio.

5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar el Plan de Investigación Científica Aplicada a la Caza, con la participación de los propios cazadores y Universidades andaluzas, que avance soluciones a los retos y problemas medioambientales a los que se enfrenta la actividad y aporte nuevas oportunidades a la misma.

6.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar en el próximo Presupuesto de la Comunidad Autónoma los recursos materiales, personales y económicos del Instituto Andaluz de Caza y los Departamentos de Caza de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, comprometiéndose a dar una respuesta definitiva a las cuestiones que el sector ha puesto encima de la mesa del gobierno andaluz, materializando los cambios normativos necesarios.

7.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

El Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez.

Hemos hablado con la Federación Andaluza de Caza y la vamos a dejarla sin efecto por ahora. Agradeciendo evidentemente la labor de todos ellos.

Interviene la Presidencia en los siguientes términos;

Queda por tanto sin efecto la propuesta número ocho referente al tema de la caza.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	44/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Llegados a este punto y en base al artículo 64 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE, se solicita por el proponente la retirada de la Moción del orden del día, lo que se acepta por el pleno.

PUNTO 9.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: PARA AMPLIAR LOS SUPERMERCADOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE TARJETAS MONEDERO.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día *29 de mayo de 2024*, y en relación al **punto 5** del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: PARA AMPLIAR LOS SUPERMERCADOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE TARJETAS MONEDERO",** cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo sistema de tarjetas monedero, que beneficiará a las familias con menores a su cargo en situación de vulnerabilidad obligará a los beneficiarios de 24 municipios de los 45 de la provincia de Cádiz a desplazarse a otros para poder comprar lo básico para vivir, entre los que se encuentra Barbate como uno de esos municipios afectados, lo que conlleva además un gasto incrementado en gasolina, desplazamientos para familias vulnerables.

Desde Andalucía por Sí, hemos detectado que el sistema que está poniendo en marcha transitoriamente el Ministerio de Derechos Sociales sólo contempla siete cadenas de supermercados a nivel nacional donde poder hacerlo, cifra que se reduce a tres en la provincia de Cádiz: Carrefour, Alcampo y Eroski... más de una veintena de municipios gaditanos no disponen de establecimientos de estas firmas, tal y como sucede en nuestro municipio, contando con el supermercado más cercano adherido en la vecina localidad de Vejer.

Los beneficiarios de tarjetas monedero que se verían obligados a desplazarse a otros municipios serían los de Alcalá de los Gazules, Algar, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Bornos, entre otros.

Para los Andalucistas, lo que más llama la atención es que no se haya previsto al menos un establecimiento en todos y cada uno de los municipios de la provincia que no disponen de ninguno de los 7 establecimientos designados por el Ministerio, pero especialmente en los más pequeños, donde las distancias y los desplazamientos, sobre todo en transporte público, son especialmente complicados, y

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	45/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

teniendo en cuenta que al tratarse de familias más vulnerables, cabe la posibilidad de que no se disponga de un coche o transporte privado en el núcleo familiar que les permita realizar el desplazamiento.

Por todo ello, el grupo municipal Andalucista AxSí propone la adopción de los siguientes **acuerdos:**

Primero: Instar al Ministerio de Derechos Sociales que que se designe al menos un establecimiento por localidad donde poder hacer uso de Tarjeta Monedero."

La Presidencia cede la palabra a la Concejala de Servicios Sociales, doña. Concepción Cla Redondo.

El nuevo sistema de tarjetas monedero, que beneficiará a las familias con menores a su cargo en situación de vulnerabilidad obligará a los beneficiarios de 24 municipios de los 45 de la provincia de Cádiz a desplazarse a otros para poder comprar lo básico para vivir, entre los que se encuentra Barbate como uno de esos municipios afectados, lo que conlleva además un gasto incrementado en gasolina, desplazamientos para familias vulnerables.

Desde Andalucía por Sí, hemos detectado que el sistema que está poniendo en marcha transitoriamente el Ministerio de Derechos Sociales sólo contempla siete cadenas de supermercados a nivel nacional donde poder hacerlo, cifra que se reduce a tres en la provincia de Cádiz: Carrefour, Alcampo y Eroski... más de una veintena de municipios gaditanos no disponen de establecimientos de estas firmas, tal y como sucede en nuestro municipio, contando con el supermercado más cercano adherido en la vecina localidad de Vejer.

Los beneficiarios de tarjetas monedero que se verían obligados a desplazarse a otros municipios serían los de Alcalá de los Gazules, Algar, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Bornos, entre otros.

Para los Andalucistas, lo que más llama la atención es que no se haya previsto al menos un establecimiento en todos y cada uno de los municipios de la provincia que no disponen de ninguno de los 7 establecimientos designados por el Ministerio, pero especialmente en los más pequeños, donde las distancias y los desplazamientos, sobre todo en transporte público, son especialmente complicados, y teniendo en cuenta que al tratarse de familias más vulnerables, cabe la posibilidad de que no se disponga de un coche o transporte privado en el núcleo familiar que les permita realizar el desplazamiento o de la disponibilidad económica que conlleva el transporte público, así como el repostaje del vehículo

Por todo ello, el grupo municipal Andalucista AxSí propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Instar al Ministerio de Derechos Sociales que designe al menos un establecimiento por localidad donde poder hacer uso de Tarjeta Monedero.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	46/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Presidencia abre turno de intervenciones con el portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, don Carlos Llaves, tiene la palabra:

Lógicamente vamos a apoyar esta moción, porque para hacer uso de las tarjetas monedero tengan que salir del pueblo de Barbate la gente necesitada tiene guasa y sobre todo la gente de Cádiz.

La Presidencia cede turno de intervención al Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno Jiménez, tiene la palabra e interviene en los siguientes términos:

Gracias, Alcalde. Ya lo anunciamos cuando trajimos la moción hace varios meses, que el sistema que estaba implantando el Gobierno de España una vez más deja en la estacada a los más vulnerables, ya lo anunciamos. Daros cuenta que la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía, percibe mucho menos dinero que el año pasado y una vez más el Gobierno de España castiga a la Junta de Andalucía en este caso a los andaluces, castiga a aquellas personas más vulnerables, solo les está reconociendo a aquellas personas que tiene hijos. Los bancos de alimentos se los han cargado, están desbordados. Yo que estoy en cooperación internacional en la Diputación Provincial de Cádiz, es mi día a día y es la lucha, porque hay familias que no tiene acceso a este tipo de ayudas y la verdad que el Gobierno de España no es consciente de la metedura de pata que han tenido con quitar el sistema que ha habido hasta ahora, que era insuficiente, pero por lo menos funcionaba, pero ahora no va a funcionar, ya lo estábamos advirtiendo, esto no puede ser, a la vista está. A ver el barbateño como va a comprar al supermercado Eroski, a Jerez, si no tiene para comer ¿va a tener para gasolina? Es absurdo. No lo sé, el socialismo de hoy en día no lo entiendo.

Quería aportar una enmienda de adición, que se la he pasado al Sr. Alcalde, por si podíais aceptarla para aprobar la moción.

Procedo a leer la enmienda:

Instar al Gobierno de España a que en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concedido hasta la fecha, con la opción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

A) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y Comunidades Autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de la FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

B) Modifique la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25% del total del programa tal como ocurría en el año anterior.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	47/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Toma la palabra la Presidencia

Bueno, yo entiendo que por el buen ánimo que tenemos todos de aceptar enmiendas y demás pues al final entramos y accedemos a enriquecer las propuestas, pero si os recuerdo, que lo ideal de todo esto es que como mínimo se presente con veinticuatro horas de antelación todas las propuestas a las enmiendas que queramos hacer, porque evidentemente podemos ir contra nuestros propios actos por tener buena fe o por querer hacer las cosas y podamos fallar en el planteamiento.

Ruego que las próximas enmiendas se presenten con veinticuatro horas de antelación como estipula el ROM, y que al menos se de traslado a Secretaría General y podamos tenerlas.

Dicho esto, vamos a seguir con las intervenciones y cuando llegue el turno de la Sra. Concejala Concepción Cla, te responde.

La Presidencia cede turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, doña. María Dolores Varo Malia, tiene la palabra:

Buenas tardes y muchas gracias.

Nosotros por cuestión de orden vamos a ir por partes.

Primero, estamos de acuerdo con la propuesta que trae aquí el Grupo Municipal Andalucía por Sí, porque es cierto que aunque ahora mismo estamos en un periodo transitorio va a ocasionar problemas a muchas familias y es cierto que es algo que el Ministerio debe corregir.

Segundo, ya adelantándome a lo que diga la proponente, que no se si va a aceptar la enmienda del Grupo Municipal Popular o no, pero por nuestra parte tampoco tendríamos ningún problema en aceptarla porque hay partes que no son ciertas. Para empezar la financiación FIT que está llegando a la Junta de Andalucía, es la Junta de Andalucía, la que no transfiere los fondos que tienen que transferir donde los tiene que transferir y por eso hay familias vulnerables que se van a quedar sin ayudas.

Yo le voy a explicar lo que es el socialismo de hoy en día. El socialismo de hoy en día lo que pretende es dignificar a las personas, no darles beneficencia y eso es lo que se está haciendo desde el Partido Socialista, intentar dignificar a las personas, por eso se ha aprobado el salario mínimo interprofesional, por eso se ha aprobado el Ingreso Mínimo Vital, por eso se han subido las pensiones y por eso cada vez que llevamos alguna modificación de algún Decreto, de ayuda para cada una de las familias vulnerables de este país, el Partido Popular vota en contra. Entonces, nosotros hoy no vamos a estar al nivel del Partido Popular y sí que vamos a apoyar la propuesta porque creemos que aunque sea una metedura de pata, entre comillas, por parte del Ministerio, porque ya le digo, es un periodo transitorio hasta enero de 2025, sí que es cierto que va a ocasionar muchas incomodidades a muchas de las familias que se tienen que ver beneficiadas por estas tarjetas monedero.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	48/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Servicios Sociales, doña. Concepción Cla Redondo, que interviene en los siguientes términos:

En primer lugar, aceptamos la enmienda por parte del Grupo Municipal Popular.
En segundo lugar, agradecer a todos el apoyo de la moción y me gustaría hacer un pequeño apunte a la Sra. María Dolores Varo ¿Dignificar es excluir a las personas sin menores a cargo? ¿Qué pasa entonces con los transeúntes, con las personas mayores que con su paga de pensionistas no llegan? ¿Que pasa con las parejas sin menores a cargo? ¿Ellos no tienen dignidad? Eso no es dignificar, si nos vamos a dignificar vamos a dignificar a todos. No porque tengas menores a cargo si mereces esa prestación y si no tienes menores a cargo no te la mereces, porque entonces para mí eso no es dignificar. Dignificar es que todos tengamos la misma opción a estos derechos.

La Presidencia cede el turno de intervención a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, tiene la palabra:

Bueno, María Dolores, en que quedamos, ¿hemos metido la pata o no hemos metido la pata? Si hemos metido la pata ¿entonces de quien es competencia de la Junta de Andalucía o del Gobierno de España? Sabemos perfectamente que la competencia es del Ministerio, del gobierno en este caso, que es quien dice como se tiene que repartir y como no sabían como hacerlo, porque no lo han hecho bien y hay que reconocerlo, no han sido previsores, le han trasladado las competencias a la Junta, pero porque no lo han hecho en tiempo y en forma, di la verdad. Siempre viene directamente del Gobierno Central y este año no lo han hecho bien y han dicho, como no nos va a salir lo que nos hemos inventado porque es que no hay por donde cogerlo, vamos a coger las competencias y las vamos a transferir a la Junta de Andalucía, que es lo que habéis hecho.

Estoy completamente de acuerdo con la compañera cuando dice que es dignificar, ¿a quien estamos dignificando? ¿A los que tienen hijos nada más? ¿Qué hacemos con los demás? ¿Qué hacemos con los bancos de alimentos? Y no me quiero ir a Andalucía, vete a Barbate ¿Qué hacemos con el Economato? ¿Qué hacemos con Caritas? ¿Qué hacemos con esas asociaciones sin ánimo de lucro, que tanto defendéis en las ordenanzas? ¿Qué hacemos con esta gente que tanto están ayudando? No tienen recursos, ¿qué hacemos? Te vamos a dar una tarjetita, te vas a Carrefour y de los veinte euros que te van a dar, diez te lo vas a gastar en gasolina. No tiene sentido, reconocer que habéis metido la pata. Yo creo que es importante que reconozcáis los errores y sobre todo que rectifiquéis, porque estamos hablando de personas y familias vulnerables, que no estamos hablando de cualquier cosa. Así que, yo confío que se rectifique y que ya que nos han pasado la patata a las Comunidades Autónomas, por lo menos que nos den la financiación que nos tienen que dar. Ya que habéis metido la pata con las tarjetas monederos, por lo menos vamos a reforzar una financiación para dárselo a las asociaciones que están haciendo una gran labor sobre todo en nuestro pueblo. Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	49/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

El Sr. Alcalde, cede el turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, doña. María Dolores Varo, tiene la palabra:

Para concluir, Concepción por supuesto que es para dignificar a todas las personas y para eso te vuelvo a repetir, para dignificar la vida de las personas se ha implementado el Salario Mínimo Vital, se ha implementado el Ingreso Mínimo Vital, se han implementado las pensiones, se han implementado un montón de cosas que a muchos colectivos le van a dignificar y la van a solucionar la vida. No le va a solucionar la vida un costo de beneficencia. En cierto modo, también es incierto, que se haya quitado la financiación a los bancos de alimentos, se ha reducido la parte del estado ¿Y las Comunidades Autónomas? ¿Y los Ayuntamientos? ¿Y las Diputaciones? ¿Aquí ya no pone dinero nadie nada más que Pedro Sánchez? Los demás también pueden abrir la cartera. Aquí cuando hemos gobernado los socialistas en la Junta de Andalucía y en la Diputación, todas las culpas eran de la Diputación y de la Junta de Andalucía y ahora estamos mandando la patata caliente a Madrid.
También te voy a comentar que es cierto que este sistema es europeo y podemos recordar también que el domingo hay unas elecciones muy importantes porque se votan los futuros de Europa y este procedimiento ha salido de ahí, de una decisión de Europa, que la han implementado todos los países, excepto cinco, que han decidido no implementarlo por los motivos que sean, pero este país tuvo una reunión con todas y cada una de las Comunidades Autónomas, donde se aprobó por unanimidad que este sistema se implementara en España, porque dignifica a las personas. No es lo mismo que una persona vaya a un establecimiento a comprar con su tarjeta, que vaya a una entidad sin ánimo de lucro y le den un costo de comida. Lo que he reconocido que es una metedura de pata es que ahora mismo esas personas que tengan esa tarjeta tengan que ir a Vejer de la Frontera o tengan que ir a otro sitio por sus alimentos. Eso si que es una metedura de pata que había que corregir y es en el espíritu que viene la propuesta de Andalucía por Sí, hoy. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor.

Interviene la Presidencia:
Para ir cerrando este asunto que creo que está bastante debatido, me gustaría aclarar dos cosas. No solo me equivoco yo con el nombre de Siempre Barbate o Somos Barbate y demás, en la anterior exposición se nos mencionó como Partido Andalucista, cuando somos Andalucía por Sí. Al hilo, me viene bien para recordar que fue el Partido Andalucista en su época quien presentó el Mínimo Vital Básico en este Ayuntamiento y en la Junta de Andalucía. Viene bien hacer un poco de historia y recordarlo, porque además demuestra que es una herramienta muy útil para dignificar, efectivamente, a aquellas familias que no tienen recursos.

También ha dicho la compañera María Dolores Varo, que le demos dinero al banco de alimento. Ya eso es lo que nos falta al Ayuntamiento de Barbate, como tengamos que darle dinero al banco de alimento. Es al contrario, son ellos los que nos ayudan a nosotros cuando han podido y desde aquí le estamos muy agradecidos. Lo que si es cierto como dice la Concejala, ahora están bajo mínimos y no pueden ayudar ni al Ayuntamiento de Barbate, ni a casi ningún Ayuntamiento. Está la cosa bastante complicada y por eso hemos solicitado otras herramientas, que también lo queremos llevar a Junta de

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	50/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Hazas y a otros organismos que podamos ayudar un poco a que al final repercuta donde no llegan los Servicios Sociales y que de alguna manera se pueda llegar para que las familias que no están cubiertas, queden cubiertas.

Vuelvo a leer la enmienda de adición que incluye el Grupo Popular:

Instar al Gobierno de España a que en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concedido hasta la fecha, con la opción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

A) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y Comunidades Autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de la FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

B) Modifique la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25% del total del programa tal como ocurría en el año anterior.

Por parte del Grupo Municipal Popular, a través de su portavoz doña. Ana Isabel Moreno, se proponen una enmienda de adición "in voice", aceptada por el Grupo Municipal Andalucía por Sí, **quedando la propuesta de acuerdo de la siguiente forma:**

Primero: Instar al Ministerio de Derechos Sociales que que se designe al menos un establecimiento por localidad donde poder hacer uso de Tarjeta Monedero.

Segundo: Instar al Gobierno de España a que en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concedido hasta la fecha, con la opción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

A) Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y Comunidades Autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de la FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.

B) Modifique la cantidad asignada a Andalucía hasta alcanzar el 25% del total del programa tal como ocurría en el año anterior.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	51/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

PUNTO 10.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: TAUROMAQUIA.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día ***29 de mayo de 2024***, y en relación al **punto 6** del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: TAUROMAQUIA",** cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 18/2013 de 12 de noviembre consiste en garantizar por parte de los poderes públicos la conservación de la Tauromaquia, como parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, promoviendo su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

Se entenderá por Tauromaquia a efectos de esta Ley, el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, considerándose incluida toda manifestación artística y cultural vinculada al propio concepto.

La Administración General del Estado, con el fin de garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, desarrollará una serie de medidas, entre las que destacan la aprobación de un Plan Nacional, en el que se recogerán medidas de fomento y protección de la Tauromaquia, garantizando el libre ejercicio de los derechos inherentes a la misma y el impulso de los trámites necesarios para la solicitud de la inclusión de la Tauromaquia en la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad a que se refiere el artículo 16 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial aprobada el 17 de octubre de 2003 en París por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La tauromaquia genera unos 200.000 puestos de trabajos de los cuales 57.000 de ellos son de forma directa. El impacto económico de la tauromaquia asciende a 1600 millones de euros anuales de los cuales 43 millones ingresa el Estado en concepto de IVA; siendo un motor económico y laboral para muchas familias.

Todo lo expuesto anteriormente parece ser que al ministro de cultura y al Gobierno de Sánchez les da igual queriéndose cargar de un plumazo el premio nacional de tauromaquia que reconoce los valores propios de la tauromaquia como la esfuerzo, la entrega y la capacidad de superación.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	52/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

ACUERDOS DE LA MOCIÓN

1. Instar al Ministerio de Cultura y Deporte a que de manera inmediata deje sin efecto los trámites para la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia.

2. Dar traslado del acuerdo de esta moción a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de Los Diputados y en el Senado."

La Presidencia cede la palabra a don. Francisco Ponce, concejal del Grupo Municipal Popular, que interviene en los siguientes términos:

En primer lugar, dar la enhorabuena a Javier Muñoz, por haber jurado hoy tu cargo. Quien nos iba a decir hace aproximadamente 10 años que hoy nos íbamos a encontrar aquí también.

Bueno, con respecto a la moción, supongo que todo el mundo ha escuchado hablar en este último mes del tema de que quieren suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia. Nosotros evidentemente no estamos de acuerdo, en base a la Ley 18/2013 de 12 noviembre. La Ley dice literal, que por parte de los poderes públicos se debe garantizar la conservación de la Tauromaquia como parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, promoviendo su enriquecimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución. Con lo cual, nosotros seguimos manteniendo que es muy importante mantener este Premio Nacional de Tauromaquia, como un patrimonio cultural, como cultura que es la Tauromaquia.

Aparte de eso, también me gustaría dar unos datos. La Tauromaquia genera unos 200 mil puestos de trabajo, de los cuales 57 mil de ellos son de forma directa, por lo cual, se están viendo comprometidos esos 200 mil puestos de trabajo y los 57 mil de forma directa.

El impacto económico de la Tauromaquia asciende a 1.600 millones de euros anuales, de esos 1.600 millones de euros que genera la Tauromaquia, 43 millones de euros van para el estado en concepto de IVA, por lo cual desde nuestro grupo consideramos que es un motor económico y laboral para muchas familias que pueden verse comprometidas con estas medidas que ha tomado el gobierno. Principalmente es eso y hacemos hincapié en que vuelva este Premio Nacional de Tauromaquia, en base a la Ley 18/2013 de 12 noviembre, que repito, dice que hay que garantizar por parte de todos los poderes públicos la conservación de este arte, de la Tauromaquia en este caso.

Primero: Instamos al Ministerio de Cultura y Deporte a que de manera inmediata deje sin efecto los tramites para la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia.

Segundo: Dar traslado del acuerdo de esta moción a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	53/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Presidencia abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, el Sr. Carlos Llaves, tiene la palabra:

Nosotros no vamos a decir mucho. Somos un partido independiente y cada uno podemos votar lo que quiera y como aquí tenemos un poco de disparidad entre los dos, no mucha, ahora veréis lo que vamos a votar. Lógicamente en nuestro partido como dice mi compañero siempre estamos a favor de empleo y es verdad que genera mucho empleo. Así que ahora valoraremos el voto. Gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, don. Luis Miguel Rossi, tiene la palabra e interviene en los siguientes términos:

Nosotros entendemos que no se debe eliminar el Premio en concreto, sino que se debe eliminar todo espectáculo que conlleve maltrato animal. Muchas Gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Andalucía por Sí, su portavoz don. Juan Miguel Muñoz tiene la palabra:

Este punto lo llevamos a asamblea de nuestro partido y se ha decidido apoyar la moción, aparte de lo que genera a nivel económico el mundo del toro, social y cultural, también medio ambientalmente es un punto importante, como dijo la compañera Gemma en el tema de las Dehesas, la protección del toro y lo que es el ambiente donde vive y la protección que tienen estos animales.

Es cierto que en la moción se hablan de unos premios y es lo que nos hace también posicionarnos a favor de esta moción. No entramos en el fondo de la cuestión de que si hay que matar al toro o hay que dejarlo vivo, es verdad que esto es un tema complejo y que genera disparidad de opiniones entre los propios compañeros. Pero entrando en la moción en sí, aquí de lo que se habla es de los premios que han eliminado y nosotros vamos a apoyar esta moción.

La Presidencia cede el turno de intervenciones a don. Francisco Ponce, del Grupo Municipal Popular:

En el Senado si no me equivoco el otro día se estuvo debatiendo sobre esta decisión unilateral del Ministro de Sumar, Urtasun, el PSOE se distanció de esta propuesta y al final defendía las corridas de toros, se abstuvo y por ende, esto. Si no recuerdo mal es una ley que sacó el Presidente Zapatero en la época que estuvo gobernando España.

Yo me reitero en lo mismo, desde nuestro grupo creemos que es algo beneficioso y muy importante para todo el conjunto de los españoles, por la cantidad de puestos de trabajo que se crea en este sector y

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	54/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

por el tema del empleo y de los 1.600 millones que se recaudan, que vuelvo a repetir que 43 millones ingresa el estado. Supongo que habrá disparidad de opinión en todos lo grupos, pero recuerdo alguna foto de algún Ministro con el puro en el reservado para los gobiernos.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, don. Luis Miguel Rossi, tiene la palabra e interviene en los siguientes términos:

Durante 20 minutos el toro es sometido a un acto de tortura equiparable a cualquier otro caso de tortura ya que implica infligir intencionadamente sufrimiento extremo y prolongado a un ser sensible e indefenso sin su consentimiento. El proceso de la lidia genera indignación al tratarse de una práctica abusiva que concluye con la muerte lenta de un animal que permanece siempre consciente de lo que ocurre a su alrededor. Una puya produce una lesión en los músculos responsables del movimiento de la cabeza, esta lesión limita el rango de movimiento. El toro, ya no puede levantar con normalidad la cabeza lo que reduce su capacidad de ver, escuchar y olfatear. La herida, puede provocar la pérdida de hasta el 18% del volumen de sangre, como consecuencia, hay un nivel de oxígeno celular inadecuado para satisfacer sus demandas metabólicas. Otro efecto de la pérdida de sangre es la deshidratación. Al toro se le clavan 6 banderillas, si se da el caso, en los hombros y o joroba, y estas banderillas están diseñadas para asegurarse de que la púa permanezca en su lugar, es decir, mientras más se mueve el toro, más dolor causa ya que se desgarran los músculos. Las banderillas agravan el daño muscular, hacen las heridas más amplias y aumentan la hemorragia. En el último tercio, el matador clava una espada curva de 80 centímetros de largo de doble filo buscando llegar al corazón, sin embargo, normalmente la espada causa lesiones en los pulmones y bronquios, si esto ocurre, una parte de la sangre puede entrar en las vías respiratorias y ahogar a toro. También se puede lesionar la tráquea y producir sangrado del hocico. Si la lesión es más grave, por ejemplo, si se corta una arteria es posible que el toro muera por hemorragia, si llegado este momento el daño físico no ha sido suficiente y el toro sigue vivo, se procede a la puntilla o descabello. Esto es, se introduce un cuchillo entre la primera y la segunda vértebra cervicales seccionando la médula espinal de modo que el toro cae en sus extremidades extendidas, sin embargo, el animal aún puede estar consciente, mover la cabeza y los ojos, solo al afectar el bulbo raquídeo y producir un paro respiratorio se lograría matarlo directamente. La evidencia muestra que los toros sufren dolor, angustia, miedo y que son conscientes de su entorno incluida su propia muerte.

Esto no lo digo yo, aunque lo firme, ni nuestro grupo, es de un biólogo que lo ha publicado en un artículo en una revista nada despreciable como es el National Geographic.

Y ante todo esto y al margen de quien quiera y no quiera, evidentemente, que para eso estamos en un país libre, nos preguntamos, ¿podemos seguir justificando el abuso animal en nombre del entretenimiento o la cultura? Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	55/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Presidencia cede la palabra a don. Francisco Ponce, del Grupo Municipal Popular, quien interviene en los siguientes términos:

Con la exposición que has hecho de este biólogo, Luis, podemos estar más de acuerdo o menos de acuerdo, pero creo que esa no es la cuestión, estamos hablando del Premio Nacional de Tauromaquia. Yo le invito a que traiga usted otra moción defendiendo eso y ya veremos lo que nuestro grupo vota, ahora mismo estamos defendiendo el Premio Nacional de Tauromaquia y es lo que pedimos, que no se suprima y que se garantice por parte de los poderes públicos como viene recogido en esta exposición de motivos. Simplemente y exclusivamente con esta moción lo que pedimos es que se mantenga este Premio Nacional.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos en contra del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE y UNO (1) abstención del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Cambio de criterio introducido por el Gobierno de España que el Servicio Público de Empleo Estatal ha anunciado que aplicará en adelante para la adjudicación de las subvenciones en el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, **dictaminó asimismo por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de cuatro (4) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate,** la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Cambio de criterio introducido por el Gobierno de España que el Servicio Público de Empleo Estatal ha anunciado que aplicará en adelante para la adjudicación de las subvenciones en el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA)".**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, hemos tenido conocimiento del cambio de criterio introducido por el Gobierno de España que el Servicio Público de Empleo Estatal ha anunciado que aplicará en adelante para la adjudicación de las subvenciones en el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) .

Desde el Grupo Popular lamentamos los cambios de criterios por entender que castiga a los trabajadores del campo de los municipios pequeños y de los de mayor población.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	56/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Esta modificación de la normativa conlleva, por un lado, que la vertiente del PFEA denominada de Empleo Estable, que subvenciona el Ministerio de Trabajo, pasa a ser de concurrencia competitiva en vez de atender a un criterio de reparto proporcional como hasta ahora. Esto, sumado a que los ayuntamientos podrán presentar tres proyectos en lugar de uno, dificultará la viabilidad del programa en muchos pueblos de la provincia que no cuentan con personal para redactar y gestionar los proyectos y es la Diputación de Cádiz, a través de un equipo técnico propio específico para el PFEA y los SAM, quien les presta este servicio, que colapsaría al no poder asumir el triple de volumen de trabajo.

La labor que realiza la Diputación a través de este equipo técnico es vital para los pueblos. En este sentido, en la actualidad gestiona 95 de las 103 actuaciones del PFEA en la provincia gaditana.

Por otro lado, los trabajadores agrarios de los municipios con menos hectáreas de cultivo de la provincia también se verán afectados por la introducción de estos nuevos criterios, puesto que exigirán que la ratio de demandantes agrarios sobre la totalidad de los demandantes de empleo del municipio supere el 10% para que el proyecto presentado obtenga puntuación para recibir la subvención. Este sistema 1conducirá a que haya gaditanos que se vean discriminados por desarrollar su trabajo en un municipio en vez de en otro lo que supone, a juicio del gobierno provincial, "discriminar a los trabajadores del campo en función de dónde vivan".

Desde el Grupo Popular lamentamos que los nuevos criterios que pretende incluir el Ministerio de Trabajo del Gobierno de la nación rompan con la participación proporcional de los municipios y deje en una situación muy comprometida a muchos trabajadores agrarios.

Van a provocar que algunos municipios vayan a estar hasta tres años sin poder ser beneficiarios de unos fondos que hasta hoy llegan a todas las localidades de la provincia de manera proporcional.

Queremos intentar evitar que muchos ayuntamientos se queden fuera de unas subvenciones que permiten crear empleo agrario, generar actividad económica y frenar la despoblación en los municipios más pequeños sin sembrar discordia entre los municipios de la provincia, ya que si los criterios que nos han hecho llegar finalmente son aprobados, cada alcalde o alcaldesa tendrá que luchar por hacer mejor proyecto que el pueblo vecino para optar a una subvención.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitamos al Gobierno de España que rectifique la orden ministerial y que los criterios para que los municipios puedan ser beneficiarios del PFEA en la vertiente de Empleo Estable sigan atendiendo a la proporcionalidad según el número de trabajadores agrarios que tenga cada municipio."

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	57/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Presidencia cede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, quien interviene en los siguientes términos:

Hemos traído esta moción al pleno de Barbate porque se debatió en el pleno de Diputación y creo que es importante porque Barbate, en este caso, con este cambio que se ha hecho por parte del Ministerio, queda bastante afectado. Se han cambiado los criterios. Estamos hablando del Plan de Fomento de Empleo Agrario, para aquellos desempleados del campo, para que me entienda la gente. El programa es el PFEA y se han cambiado los criterios a la hora de pedir las subvenciones, entonces lo que pedimos aquí es que el Gobierno de España, rectifique. Barbate y la mayoría de los municipios de Cádiz se van a ver perjudicados porque no se van a poder llevar los fondos, cuando hay dinero, y de la forma que lo están proponiendo vamos a tener muy pocas opciones.

Solicitamos al Gobierno de España que rectifique la orden ministerial y que los criterios para que los municipios puedan ser beneficiarios del PFEA en la vertiente de Empleo Estable sigan atendiendo a la proporcionalidad según el número de trabajadores agrarios que tenga cada municipio.

Voy a explicar un poco por encima los cambios que se han hecho. Antes se hacía un solo proyecto por cada municipio, lo hacia Diputación, los Alcaldes presentaban las propuestas y era Diputación quien redactaba el proyecto y se ejecutaba. En este caso, dice la Directora General y la Subdelegada del Gobierno, porque yo creo esto no viene de muy arriba, sino que estamos hablando de una opinión de la Directora General y la Subdelegada del Gobierno, porque esto no existe en otras provincias. Ahora tienen que ser tres proyectos y por concurrencia competitiva, es decir, aquí los Alcaldes se van a pelear para ver quien tiene el mejor proyecto para poder conseguir las subvenciones y antes no era así. Y, sobre todo, la parte que nos afecta a nosotros es el 10% de inscripciones en el SAE, tengo aquí los datos de Barbate y nosotros llegamos a un 1,58%. Así que, por concurrencia competitiva no lo ganamos porque no tenemos los medios. Diputación no tiene capacidad para hacer tres proyectos por cada municipio y esperemos que se rectifique y que se llegue a un acuerdo por el bien de todos los municipios de la provincia de Cádiz. Muchas Gracias.

La Presidencia abre el turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, el Sr. Carlos Llaves, tiene la palabra:

Nosotros vamos a apoyar la moción porque creemos que hay que rectificar eso del PFEA. Así que vamos a apoyarla.

La Presidencia continua el turno de intervenciones con el Grupo Municipal Socialista, doña. María Dolores Varo, tiene la palabra:

Es cierto que han cambiado los criterios para el reparto de las subvenciones PFEA y también es cierto

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	58/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

que ha habido una reunión de la Subdelegada del Gobierno con todos los Ayuntamientos, para intentar arreglar esta situación, porque ya que son cada uno de los Ayuntamientos los que no están de acuerdo con este reparto en concurrencia competitiva. Así que, la intención de arreglarlo y de volver a los criterios anteriores para que cada municipio obtenga la cuantía correspondiente, está. Así que nosotros vamos a apoyar la propuesta.

La Presidencia cede el turno de intervenciones al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Yo creo que la intervención de la Sra. Varo, lo dice todo. Creo que estamos todos de acuerdo en que los criterios sean los mismos. Que todos tengamos la oportunidad, aunque sea un poquito, porque todos sabemos que esto genera algo de empleo, son algunas contrataciones, son proyectos pequeñitos. De hecho, el último en el que hemos estado actuando era una especie de carril bici por la pedanía de Manzanete. Y por lo menos algo se destina para el municipio. De la otra manera, es cierto que no lo vamos a ver ni pasar por aquí. Considero que todo lo que sea bueno para Barbate y entiendo que la rectificación del Partido Socialista también es importante, hay que apoyarlo. Así que, nosotros vamos a apoyar esta moción como no puede ser de otra manera.

La Presidencia cede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, que agradece a todos los grupos municipales el apoyo y sobre todo a la Sra. María Dolores Varo, porque es importante que se le traslade a la Directora General y a la Subdelegada del Gobierno, que por favor que rectifiquen porque va haber muchos Ayuntamientos que no van a poder acceder. Se agradece la disponibilidad por parte del Grupo Socialista.

A las 21:00 horas se ausenta del Salón de Plenos don. Javier Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, y no vota este punto.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	59/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

URGENCIA 1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: IVA.

La Presidencia cede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, quien interviene en los siguientes términos:

Pensábamos que había entrado en el orden del día y no ha sido así. Creo que es importante que se debata esta moción porque su aplicación repercute directamente a la cesta de la compra y con ello va a repercutir directamente en el bolsillos de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde:

Mas que nada por la aplicación lo antes posible para que pueda repercutir en los vecinos, si así se modifica el IVA.

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto económico de esta medida supondría la reducción del precio final para los consumidores, un aumento de la demanda, impulso a la creación de empleo y una mayor recaudación fiscal.

En cuanto al impacto social, supondría una mejora de la accesibilidad a alimentos básicos, facilitando el acceso a estos productos a los hogares con menores ingresos, contribuyendo a una mejor alimentación y a la reducción de la pobreza. Impulsaría la promoción de una dieta saludable, incentivando el consumo de estos productos, en el marco de una dieta equilibrada.

Por otro lado, tendría un impacto medioambiental, puesto que contribuiría a la promoción de la producción local reduciendo la huella de carbono asociada al transporte de alimentos. Estimularía el apoyo a la agricultura y la ganadería sostenibles.

No hay que olvidar que el sector agrícola y ganadero en España está pasando por una crisis que exige tomar medidas de manera inmediata. No podemos cargar a los agricultores y ganaderos a una gran cantidad de burocracia administrativa, lo que les dificulta su trabajo y les genera costes adicionales que van a repercutir en el consumidor final.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	60/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Ante este cúmulo de dificultades, las administraciones públicas competentes deben de realizar los esfuerzos necesarios para mitigar en la medida de lo posible las consecuencias adversas.

En este sentido, la bajada del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido del 10% al 5% ayudaría a aliviar la situación crítica de la economía familiar estimulándolas a consumir productos frescos y de proximidad, reduciría la diferencia de precios con otros países europeos, ayudando a mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas.

Por lo expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a modificar el artículo 72 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, para incluir dentro del listado de bienes a los que resulta de aplicación el tipo del 5% del Impuesto sobre el Valor Añadido, a las carnes, pescados, agua y conservas destinadas al consumo humano y a los productos lácteos fermentados."

La Presidencia cede de nuevo la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, para que proceda con la exposición.

Procedo a su lectura:

El impacto económico de esta medida supondría la reducción del precio final para los consumidores, un aumento de la demanda, impulso a la creación de empleo y una mayor recaudación fiscal. En cuanto al impacto social, supondría una mejora de la accesibilidad a alimentos básicos, facilitando el acceso a estos productos a los hogares con menores ingresos, contribuyendo a una mejor alimentación y a la reducción de la pobreza. Impulsaría la promoción de una dieta saludable, incentivando el consumo de estos productos, en el marco de una dieta equilibrada. Por otro lado, tendría un impacto medioambiental, puesto que contribuiría a la promoción de la producción local reduciendo la huella de carbono asociada al transporte de alimentos. Estimularía el apoyo a la agricultura y la ganadería sostenibles. No hay que olvidar que el sector agrícola y ganadero en España está pasando por una crisis que exige tomar medidas de manera inmediata. No podemos cargar a los agricultores y ganaderos a una gran cantidad de burocracia administrativa, lo que les dificulta su trabajo y les genera costes adicionales que van a repercutir en el consumidor final. Ante este cúmulo de dificultades, las administraciones públicas competentes deben de realizar los esfuerzos necesarios para mitigar en la medida de lo posible las consecuencias adversas. En este sentido, la bajada del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido del 10% al 5% ayudaría a aliviar la situación crítica de la economía familiar estimulándolas a consumir productos frescos y de proximidad, reduciría la diferencia de precios con otros países europeos, ayudando a mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	61/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

ganaderas.

Por lo expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a modificar el artículo 72 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, para incluir dentro del listado de bienes a los que resulta de aplicación el tipo del 5% del Impuesto sobre el Valor Añadido, a las carnes, pescados, agua y conservas destinadas al consumo humano y a los productos lácteos fermentados.

El Alcalde-Presidente abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, su portavoz don. Carlos Llaves, tiene la palabra:

Nosotros vamos a apoyar la moción.

La Presidencia continua con el turno de intervenciones cediéndole la palabra a doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

Bueno, aquí tenemos de nuevo otro debate para intentar culpar a Pedro Sánchez. Volvemos a lo mismo, ojalá, de verdad, fuera la solución del apoyo a la ganadería, agricultura, a la pesca y a los consumidores finales la rebaja del IVA. Como todos sabemos, se adoptó esa medida en la época de la COVID, porque es cierto que tanto las familias como los ganaderos, agricultores y todos los que se dedicaban a los sectores primarios, fue dificultoso para todos, se tomaron muchas más medidas, las que por cierto, ninguna de estas medidas tuvo el apoyo del Partido Popular. Las medidas eran transitorias, porque como todo en esta vida tiene un carácter temporal. La COVID ya pasó, nos estamos recuperando y todo debe volver a la normalidad, pero como le digo, desde el Grupo Socialista que hoy se sienta aquí en esta bancada, lo que queremos es beneficiar sobre todo a nuestros sectores, los que trabajan en nuestro pueblo, que son los pescadores, agricultores, ganaderos y sobre todo también a esas familias que como antes hemos hablado quizás no son beneficiarias de las tarjetas monederos, pero también tienen la dificultad de llegar a final de mes. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor.

La Presidencia cede el turno de intervenciones al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, que interviene en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	62/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Nosotros nos vamos a posicionar a favor de esta moción. Con respecto a la rebaja del IVA en los productos básicos y esenciales, entendemos que debe haber un control por el estado español y garantizar por parte del estado que estos productos puedan llegar a todas las familias que lo necesitan, que entiendo que somos todos y todas. Nuestro voto va a ser favorable.

La Presidencia cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, que dice lo siguiente:

Gracias a todos por el apoyo. No estamos de acuerdo Sra. Varo, quiero recordarte que el único país que aumentó los impuestos en la época de la COVID, la presión fiscal que tenemos, el único fue España. El Gobierno de España, fue el único que incrementó la presión fiscal en los españoles, una crisis económica.

Todos sabemos lo importante que es la bajada de IVA, simplemente creo que es una intención política. ¿Y por qué creo que es una intención política? Porque hemos hecho récord de recaudación tanto de IVA, como en IRPF este año. Nosotros, desde el Partido Popular, pensamos el dinero tiene que estar en el bolsillo de los españoles para poderlo gastar, entonces, esa recaudación de IRPF que ha tenido el Gobierno de España de más de 120 millones de euros, tiene que estar en el bolsillo de los españoles.

Y también hay que escuchar a los sectores productivos, ganaderos, pescadores, agricultores, diciendo que su producto no se vea tirado de precio y que sea mas competitivo en el mercado, es una demanda que están reclamando desde hace muchos meses. Creo que es importante que se escuche a estos tres sectores que, en Cádiz por suerte tenemos muchos y que es una demanda que dadas las cifras que tenemos que el Gobierno de España baje del 10 al 5, prácticamente es miseria con la cantidad de recaudación que tiene tanto de IVA como de IRPF. Vuelvo a decir que el año 2023 ha tenido récord de recaudación. Así que, gracias a todos por apoyar la moción.

La Presidencia cede la palabra a doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

No es cierto, Ana. Vamos a resumirlo en un corto relato y el relato se llama que estas decisiones se toman en el Congreso de los Diputados y el partido que usted representa no ha votado ninguna de las medidas para ayudar a ninguno de los afectados ni por la COVID, ni por subida de impuestos, ni por nada, porque ¿usted sabe lo que se financia con estas medidas? Usted dice que el dinero debe estar en los bolsillos de los españoles, pues con estas medidas lo que se financia es la sanidad, la educación, cosas que ustedes están mermando cada vez más, porque ustedes lo que pretenden es que con ese dinero que tiene en los bolsillos, el que lo tenga, se pague una sanidad privada, una educación privada y eso es lo que pretenden. Estos impuestos ayudan a financiar esas cosas.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	63/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Volviendo al fondo de la cuestión, le he dicho que nosotros los que estamos sentados aquí, representamos al Partido Socialista de Barbate y estamos de acuerdo con que esa rebaja de IVA se lleve a cabo.

Toma la palabra doña. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Popular, por alusiones:

No me puede decir que hemos votado todo en contra, si quieres me las enumeras y te las rebato una a una. No se ha votado en contra. Y lo que se recauda de IRPF como tu bien dices y de IVA, que repercute en todos los españoles, no, a todos por igual, no. Y es este caso estamos comprando siete votos y mire lo que se le da al País Vasco, a Cataluña y mire lo que se le da a Andalucía. Todo ese dinero por igual, no, porque si fuera todo el mundo por igual Andalucía sería la que más percibiría, porque es la que más habitantes tiene y más territorio.

Cuando se digan las cosas por favor arguméntelo y si me dice todas las medidas, en este caso, las que se han votado en contra del bolsillo de los españoles, yo muy gustosamente se las arrebato todas, pero decir por decir, no.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) , CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

URGENCIA 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: FUERZAS Y CUERPO DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

El Alcalde-Presidente cede la palabra a don. Francisco Ponce, del Grupo Municipal Popular, para que exponga los motivos de la urgencia.

Interviene el Sr. Ponce: Hemos querido traer esta urgencia precisamente hoy para hacer más fuerza, ya que esta mañana se llevaba al Senado y ha sido aprobada, y como uno de los puntos de acuerdo era darle traslado al Senado, por eso queremos debatirla hoy aquí.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente:

Entiendo que por plazos porque va a entrar en el Senado y queréis que la propuesta vaya con el máximo apoyo de las distintas administraciones municipales.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	64/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio que prestan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es fundamental en nuestra democracia para garantizar la convivencia en libertad y la seguridad de las personas. El artículo segundo de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.

b) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.

c) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

En el año 2020 se aprobó una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados en la que se instaba al Gobierno a realizar los estudios necesarios para declarar profesión de riesgo a los policías locales, entre otras ventajas y reconocimientos supondrá un coeficiente reductor a la hora de la alcanzar la jubilación a los cincuenta y nueve arios, con el 100%, de retribuciones y que beneficiará a más de 60.000 policías locales.

Las pensiones son iguales para todos los miembros de clases pasivas, variando según los grupos de pertenencia y antigüedad, esto lo recoge el Real Decreto Legislativo 760/1987, de 30 de abril (Ley de clases pasivas).

No puede ser la misma pensión de un Policía Nacional y de un Guardia Civil que un administrativo del Estado. El trabajo no es el mismo y el riesgo evidentemente no es comparable, considerando tanto el trabajo como el riesgo superior.

Las jubilaciones de Policía Nacional y Guardia Civil en la actualidad se pueden solicitar con treinta arios de servicio y sesenta años de edad (con la pérdida correspondiente de poder adquisitivo), de igual manera que el resto de funcionarios pertenecientes a clases pasivas.

Las policías locales y policía autonómica a los cincuenta y nueve años, sin pérdida de poder adquisitivo.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	65/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Policía Nacional y Guardia Civil no están reconocidas como profesión de riesgo por el Estado, sin embargo, se les penaliza como si tuvieran tal consideración de profesión de riesgo, por ejemplo, a la hora de hacer un seguro de vida tiene que pagar un 40 % más en dicha póliza por ejercer las funciones policiales.

Es de justicia que se dé una solución a las retribuciones en la jubilación de Policía Nacional y Guardia Civil. De igual manera que se creó una bonificación por trabajos como Policía Local. Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, para igualar las pensiones (retribuciones) de Policías Locales por acto de servicio como las tienen los pertenecientes a Clases Pasivas.

Es de justicia enmendar esta situación con Policía Nacional y Guardia Civil. Es de sentido común considerar a la Policía Nacional y Guardia Civil como profesión de riesgo como otras profesiones así reconocidas en España (trabajadores incluidos en el estatuto minero, personal de vuelo, trabajos aéreos, trabajadores ferroviarios, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros de la ertzaintza y policías locales) y así abrir una puerta dentro de Clases Pasivas, para diferenciarse dentro de todos los funcionarios integrados en estas clases, por sus peculiaridades y riesgos al ejercer su profesión, y así poder igualar nuestras pensiones de jubilación por años de servicio, con Policía Local y cuerpos autonómicos, en las mismas circunstancias que ellos.

Igualmente, hay que tener en cuenta la degradación en las condiciones de calidad de vida y la peligrosidad, unido al quebrantamiento social en los últimos arios de la condición de agente de la autoridad, que conlleva que de media en España cada día sean agredidos 30 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según los datos del propio Ministerio del Interior. En 2023 Policías y Guardias Civiles sufren 1.400 agresiones al mes, tras tres arios con incrementos superiores al 8 %. En concreto, en 2020 se contabilizaron 13.671 agresiones, 15.360 en el ario 2021 y 16.651 en el ario 2022. Y hasta agosto de 2023 se han contabilizado 11.311, cada vez más en aumento.

No es la única reivindicación justa que reclaman Policías Nacionales y Guardias Civiles. El otro motivo que les ha vuelto a llevar a manifestarse es su equiparación salarial real y total con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares.

El 12 de marzo de 2018, el Ministerio del Interior del Gobierno del Partido Popular firmó un acuerdo histórico de equiparación salarial con los principales sindicatos de la Policía Nacional y las principales asociaciones profesionales de la Guardia Civil, tras un proceso de negociación llevado a cabo con el objetivo de alcanzar dicha equiparación salarial.

También para impulsar su modernización, mejorar la calidad en la prestación del servicio y optimizar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

En ese Acuerdo se abordó un proceso de equiparación gradual en tres ejercicios, 2018, 2019 y 2020, con un importe de 807 millones de euros que serían destinados al Complemento Específico Singular (el 90 % del total) y a la Productividad (el 10 % restante), más 100 millones de euros adicionales que se destinarían a incentivar el reingreso del personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada al servicio activo.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	66/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Al mismo tiempo, el Gobierno se comprometió a contratar los servicios de una consultora externa que fijase los criterios y las cantidades necesarias para la equiparación salarial real, total y absoluta. Dicha consultora analizaría las cifras de equiparación puesto a puesto y fijaría las correcciones que fuesen necesarias.

Pues bien, en la actualidad hemos tenido conocimiento de que el Gobierno del Partido Socialista despreció el informe inicial de la auditoría que suponía poner más dinero para la equiparación y que incluso encargó uno nuevo que tuviera en cuenta las nuevas pretensiones del Gobierno de no seguir incrementando las cantidades necesarias para la equiparación real, total y absoluta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por otra parte, en la cláusula octava del Acuerdo de Equiparación, el Ministerio del interior se comprometía a impulsar las medidas legislativas necesarias para garantizar que en el futuro no se pueda producir una disfunción salarial entre las policías que realicen las mismas funciones. Esta medida, que conlleva la aprobación de una ley de retribuciones que impida en el futuro la existencia de desigualdades salariales de Policial Nacional y Guardia Civil con otros Cuerpos, es más necesaria y urgente que nunca para proteger sus derechos económicos.

Por último, en la cláusula tercera se obligaba al Gobierno a destinar 100 millones de euros en cada ejercicio para incentivar el reingreso del personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada al servicio activo. A pesar del déficit actual de personal que existe en las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hasta la fecha no se ha desarrollado ni ejecutado esta cláusula, impidiendo que cientos de agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil se puedan incorporar a sus puestos.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía defiende la necesidad de que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los garantes de la seguridad, la libertad, la democracia y la ley, cuenten con los medios materiales y técnicos necesarios y adecuados para realizar su inmenso y sacrificado trabajo; y deben tener las mismas retribuciones que el resto de cuerpos policiales que realizan el mismo trabajo que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, existe otra situación que el Ministerio del Interior desatiende desde hace demasiado tiempo de manera injustificada como es la situación de la Unidad Adscrita a la Policía Nacional. Esta Unidad en Andalucía, registra el mínimo histórico de efectivos que incide sobre manera en la prestación de otros importantes servicios a la sociedad, entre los que destacan también la atención a los menores en desamparo, la reventa en los espectáculos públicos y el medio ambiente, entre otros. El primer convenio entre Interior y esa Comunidad Autónoma se firmó el 21 de diciembre de 1992. Se prorrogó en 1995, 1998, 2001, 2004 y 2007 (que finalizó en diciembre de 2010).

Debería haberse renovado, en cumplimiento de la Ley 40/2015, antes del 1 de octubre de 2019. El compromiso alcanzado en el último convenio era llegar a los 1.000 policías antes de su caducidad (17 de diciembre de 2010). En la actualidad sólo tiene 383 policías.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	67/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Excma. Ayuntamiento de Barbate insta al Gobierno de la Nación a:

1. - Proceder a la declaración como Profesión de Riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

2. - Acometer las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo deseara.

3.- Encargar un nuevo informe de consultoría externa que señale las cantidades pendientes de consignar, puesto a puesto, hasta la equiparación real, total y absoluta de Policía Nacional y Guardia Civil con la policía autonómica.

4.- Ejecutar la cláusula tercera del Acuerdo de Equiparación de 2018, para permitir el regreso a la vida activa de los policías y guardias civiles que se encuentran en situación administrativa de Segunda Actividad o de Reserva, reconociéndoles el derecho a la equiparación.

5.- Elaborar una ley de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que impida en el futuro nuevas desigualdades en relación al resto de policías.

6.- Proceder a los estudios y modificaciones legislativas oportunas, para aprobar la posibilidad de jubilación voluntaria anticipada a policías nacionales y guardias civiles.

7.- Dar cumplimiento, de manera urgente, de los acuerdos adoptados tras la aprobación en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 28 febrero, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a la asignación urgente de efectivos policiales a las Unidades Adscritas de la Policía Nacional en Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana y Aragón para cubrir el 100 % del Catálogo de Puestos de Trabajo que tienen asignadas estas Unidades."

La Presidencia cede la palabra al Sr. Francisco Ponce, del Grupo Municipal Popular para que proceda con la exposición de la moción.

Interviene Sr. Ponce diciendo, voy a explicarla brevemente porque si no recuerdo mal ya hemos hablado aquí varias veces que se declare profesión de riesgo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. Estamos convencidos de que existe un agravio comparativo con otros cuerpos, ya no solo por el trabajo que realiza nuestra Policía Nacional y Guardia Civil que es el caso de esta moción y que pedimos que sean declarados profesión de riesgo.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	68/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

También conlleva una serie de medidas para la hora de la jubilación, pensión, por ejemplo, leo un párrafo pequeño:

"Las pensiones son iguales para todos los miembros de clases pasivas, variando según los grupos de pertenencia y antigüedad", esto lo recoge el Real Decreto Legislativo 760/1987.

No puede ser la misma pensión de un Policía Nacional y de un Guardia Civil, que la de un Administrativo del Estado, el trabajo no es el mismo y el riesgo evidentemente al estar en la calle es superior. Lo estamos viendo día tras día, con todos los sucesos que hay a lo largo de todo el territorio nacional, lo cual decimos que el riesgo es muy superior y eso no lo negamos ninguno de los que estamos aquí.

Las jubilaciones de Policía Nacional y Guardia Civil en la actualidad, se pueden solicitar con 30 años de servicio, cuando lleven 30 años de servicio y 70 años de edad, con la pérdida de correspondiente del poder adquisitivo. De igual manera que el resto de los funcionarios pertenecientes a las clases pasivas, que es la ley que he mencionado anteriormente.

Por ejemplo, los que sí están considerados profesiones de riesgo, cambia drásticamente porque tanto la Policía Local, como la Autonómica, es a los 59 años, sin pérdida del poder adquisitivo. Realmente lo que venimos a pedir es eso.

Otra cosa también muy importante en que lo que atañe a la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma, es que hay muchas plazas vacantes en diferentes comunidades autónomas y son concretamente para Andalucía por supuesto, aparte para Galicia, Valencia y Aragón, lo que también pedimos es que cubra el 100% del catálogo de puestos de trabajo que tienen asignadas esas unidades, como por ejemplo aquí en Andalucía, tema de Medio Ambiente, Ordenación del Juego, Espectáculos Públicos, a groso modo eso es lo que pedimos y lo que desde nuestro grupo creemos que es de justicia, por lo cual la propuesta de acuerdo de esta moción es:

1. Proceder a la declaración como Profesión de Riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.
2. Acometer las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo deseara.
3. Encargar un nuevo informe de consultoría externa que señale las cantidades pendientes de consignar, puesto a puesto, hasta la equiparación real, total y absoluta de Policía Nacional y Guardia Civil con la policía autonómica.
4. Ejecutar la cláusula tercera del Acuerdo de Equiparación de 2018, para permitir el regreso a la vida activa de los policías y guardias civiles que se encuentran en situación administrativa de Segunda Actividad o de Reserva, reconociéndoles el derecho a la equiparación.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	69/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

5. Elaborar una ley de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que impida en el futuro nuevas desigualdades en relación al resto de policías
6. Proceder a los estudios y modificaciones legislativas oportunas, para aprobar la posibilidad de jubilación voluntaria anticipada a policías nacionales y guardias civiles.
7. Dar cumplimiento, de manera urgente, de los acuerdos adoptados tras la aprobación en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 28 febrero, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a la asignación urgente de efectivos policiales a las Unidades Adscritas de la Policía Nacional en Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana y Aragón para cubrir el 100 % del Catálogo de Puestos de Trabajo que tienen asignadas estas Unidades.

El Alcalde-Presidente abre turno de intervenciones y cede la palabra a don. Patricio Quirós, del Grupo Municipal Siempre Barbate, que interviene en los siguientes términos:

Nosotros vamos a votar a favor como no puede ser de otra manera, porque entendemos que estos cuerpos de seguridad no tienen ni los mismos derechos, ni las mismas igualdades que los otros cuerpos.

Voy a poner simplemente un caso, si un Guardia Civil rescata a un montañero a 200 metros, si eso no es una profesión de riesgo, que venga alguien y me diga quién lo es.

El Alcalde-Presidente cede turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, don. Jesús Alba, tiene la palabra:

Muchas gracias, Alcalde. Bueno, no hay dos sin tres, de moción para culpar a Pedro Sánchez, me he leído la moción al completo y sí que es cierto que volvemos a incidir en lo mismo, en culpar al actual gobierno.

En este sentido aceptar lo que son lecciones de quien en aquellos tiempos, entre 2011 y 2018, exactamente realizó inversiones nulas en materia de seguridad, pues bueno, queda un poco atrevido. En este caso, en aquellos tiempos recortó en más de trece mil agentes con comisaría y cuarteles deteriorados, en este caso.

Por tanto, decir que si tan justa es esta reivindicación, que lo es, preguntamos; ¿Por qué durante los siete años del gobierno del partido popular no concedieron como indica el Sr. Ponce en la moción, la jubilación anticipada a ningún colectivo profesional?

En este sentido, vamos a apoyar la moción. ¿Y por qué? Quiero que tengáis constancia en el Pleno que desde el gobierno de Pedro Sánchez se está haciendo un trabajo serio y riguroso en este sentido, para

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	70/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

solucionar todas estas cuestiones. Desde el Ministerio del Interior se está elaborando un paquete de medidas que va dirigido a todos estos colectivos y desde el Ministerio de la Seguridad Social se está revisando la regulación y la jubilación anticipada por razones de actividad profesional. No obstante, apelamos al Partido Popular, que cuando presente una iniciativa lo haga con un estudio de viabilidad para que sea totalmente creíble, con un cálculo riguroso sobre la medida y no una moción meramente política para culpar de nuevo al Gobierno de España.

Y por último y no menos importante, hablando también de los cuerpos y fuerzas de seguridad, instamos también al equipo de gobierno, a que nuestro cuerpo de policía y de bomberos se les pague las horas que se le adeudan, porque es muy fácil mirar hacia arriba y exigir lo que es justo, pero también es de justicia que nuestra policía y nuestros bomberos, reciban también lo que es suyo y no le contemos más mentiras. Muchas gracias.

El Alcalde-Presidente cede el turno de intervenciones al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Yo creí que esta era una moción que no iba a generar mucho debate, pero se ha abierto el melón.

Nosotros centrándonos en la moción y en los hechos acontecidos en estos últimos meses en Barbate pensamos que es totalmente de recibo que estos colectivos, tanto la Policía Nacional, como a la Guardia Civil, se le reconozca la peligrosidad de lo que realizan porque realmente es peligroso. Y con ello, los beneficios que deban tener por ejercer estas funciones. Así que, el sentido del voto de nuestro partido va a ser favorable, como no puede ser de otra manera.

Con respecto al tema de la Policía Local, yo creo que al igual que hay que pagarle las horas extras hay que apoyarlos aquí en el Pleno, cuando se traen mociones para poder pagarles las horas extras y en eso no te has mojado en ningún momento, este equipo de Gobierno siempre se ha mojado con ese colectivo y con el complemento específico de la Policía local, también se involucró este equipo de gobierno. Y con respecto al tema de las horas extras, se les pagará en cuanto se pueda. Se han hecho unos trámites desde Recursos Humanos, se han hecho unas modificaciones de consignación presupuestarias y se ha hecho lo que se tiene que hacer para poder pagarles. Este equipo de gobierno al igual que usted dice y hace referencia para pagarles, hay que pagarles y posicionarse y apoyar a ese colectivo y nosotros siempre lo hemos apoyado en todo momento. Muchas gracias y vamos a votar a favor de la moción.

El Alcalde-Presidente abre segundo turno de intervenciones cediendo la palabra al Grupo Municipal Popular, el Sr. Francisco Ponce tiene la palabra.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	71/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Yo creo que lo que expone el Sr. Alba no es del todo cierto, pero es a lo que acostumbra hacer en este pleno, porque cuando hay que ser valiente y levantar la mano, no lo hace. Así lo hemos vivido como bien ha dicho el portavoz de Andalucía por Sí, en estos plenos atrás.

Yo le recuerdo que el PSOE con sus aliados de Podemos, votaron en contra, vetaron la equiparación salarial por temas de presupuesto. Cinco días después de lo que pasó aquí en Barbate, en el Parlamento Europeo el Partido Socialista Obrero Español, votó en contra de esa equiparación salarial, no sé por qué, ahí tiene usted todos los titulares de prensa y el boletín que recoge las votaciones en el Parlamento Europeo. Fue el PSOE quien votó eso, no el Partido Popular.

Aquí no estamos culpando a nadie de quién lo ha hecho y quien no lo ha hecho, aquí lo que estamos reivindicando es algo que nosotros creemos justo, evidentemente a nosotros siempre nos van a tener a su lado en este tipo de reivindicaciones, Sr. Alba, pero es que lo pide la Asociación Unificada de la Guardia Civil, JUCIL, Justicia para la Guardia Civil, las Asociaciones del Cuerpo Nacional de Policía, nosotros lo pedimos en relación a ellos, claro, que vienen desesperados pidiéndonos ayuda, porque el Partido Socialista de Pedro Sánchez está en otras cosas y en ocultar otras cosas para desviar el tema. Esto es una reivindicación de Guardia Civil y Policía Nacional, no del Partido Popular, nosotros evidentemente los apoyamos y le damos voz en las instituciones porque así lo decidieron los españoles cuando nos votaron y eso mismo lo estamos haciendo a nivel municipal, con lo cual, haga usted un poco de memoria, tire de hemeroteca, mire quien gobernaba en el 2020, quién gobernaba en ese tiempo y mire que después de lo que pasó en Barbate, que por cierto, vuelvo a recordar que el Sr. Marlaska no tuvo ni la deferencia de pasar por Barbate, ni de invitarnos a esa Junta de Seguridad que hizo en la Subdelegación de Gobierno, por lo cual, yo creo que más desprecio que el Ministerio del Interior con nuestro municipio y con todo esto es el Sr. Marlaska. Y vuelvo a decir lo que dije en aquella intervención, el Sr. Marlaska es un indecente y no se merece ser Diputado por esta provincia. Muchas gracias.

La Presidencia cede su segundo turno de intervención al Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Patricio Quirós, tiene la palabra e interviene en los siguientes términos:

Yo comparto la opinión del Sr. Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, esto debería haber sido una moción rápida, da igual lo que se ha hecho antes o después, lo que tenemos que mirar es que la situación sigue siendo la misma. Y cuando un policía o un Guardia Civil va a salvar a alguien o ayudar a alguien, no le pregunta de qué partido es, ni de qué color es, sino automáticamente cumple con sus funciones. Irnos atrás y discutir por una cosa que piden ellos, no lo veo lógico. Lo que tenemos que hacer es construir, ser lógicos con lo que hay y que estos señores se equiparen a todos los cuerpos de seguridad.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	72/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Presidencia cede la palabra a don. Jesús Alba, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

Sr. Ponce, puestos a mirar en hemeroteca, fue el mismo gobierno de Pedro Sánchez quien hizo efectivo la equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Vamos a intentar pasar por alto las descalificaciones a los ministros de un partido y de otro, porque lo que ocurrió aquí en Barbate fue una desgracia y tenemos que ir todos a una.

El hacer política del fango, que estáis muy acostumbrados a eso y utilizar también a las víctimas, ya queda un poco desfasado y como que no pega a estas alturas de la película Sr. Ponce.

Mirando también de hemeroteca y hablando de los Cuerpos y Policías locales de aquí, Juan Miguel y sobre todo el Partido Popular. El Partido Popular no hace mucho estaba en la oposición y los expedientes que se traían aquí incompletos, expedientes con reparos y que decíais que os ibais a lanzar a la piscina y os lanzabais a la piscina, pero eso al fin y al cabo son palabras porque la Policía Local sigue sin cobrar sus horas extras. Han cobrado el mes de noviembre, la cuantía más baja, pero se les debe agosto, septiembre, octubre y diciembre, es decir, por muchos expedientes que traigamos aquí, expedientes muchas veces incompletos y con informes de reparo, no es suficiente y no satisface las necesidades de la Policía local de nuestro municipio. Y al hilo de esto, el Grupo Popular hace escasamente un año también se posicionaba en contra o se abstenía en estos mismos expedientes que ahora votan a favor, será que ahora mismo son los 2.500 o 2.700€ que os lleváis al bolsillo, que es la diferencia de un año hasta ahora, porque los mismos expedientes siguen estando igual y la situación en Barbate sigue estando igual o peor. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, que interviene en los siguientes términos:

Yo le invito a recordar o incluso a la Sra. Secretaria General, si queréis un certificado de Secretaria General, de todos los expedientes que se han traído aquí referentes a la Policía Local en los que ha tenido el apoyo del Grupo Socialista, cualquiera, y yo no recuerdo ninguno que haya tenido vuestro apoyo, siempre en contra de este equipo de gobierno, intentando de alguna manera hacer política con este tema, con el tema de la seguridad de nuestro pueblo. Nosotros a nivel local siempre nos hemos mojado, siempre hemos intentado garantizar la seguridad y de hecho, se deben esas horas por intentar asumir competencias que el Gobierno de España no asume es este pueblo, del que nos duele la boca de decir una y otra vez lo que podía ocurrir en el Puerto, yéndonos atrás. Y es verdad que es deleznable jugar con las víctimas, pero más deleznable es hacer política con esto y ahora mismo la estáis haciendo vosotros. Nosotros con el tema de la Guardia Civil en todas la Juntas Locales de Seguridad siempre hemos exigido más medios, seguimos exigiendo más medios y sigue habiendo lo mismo en el pueblo de Barbate, una patrulla para 25 kilómetros de costa, para Zahora, Zahara, Barbate, Caños de Meca y las pedanías. Así que, ya que pedimos que se

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	73/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

paguen las horas a la Policía Local, vamos a exigirle algo al Gobierno de España, que pongan los medios necesarios para cubrir y para asumir las competencias que está asumiendo este equipo de gobierno y esta Policía Local como en materia de violencia de género, que por ejemplo, no tiene las competencias y tiene un policía exclusivo para el tema de la violencia de género, asumiendo competencias que no son suyas, porque consideramos que el tema es bastante importante y por el número de víctimas que hay en Barbate. Si entramos en materia de las horas que se deben, este equipo de gobierno debe horas por el esfuerzo que se ha realizado en materia de seguridad. Y con respecto al tema de los expedientes que se han firmado y que nos hemos mojado, este equipo de gobierno siempre, siempre, con un poquito de agua se ha mojado. Gracias.

La Presidencia cede la palabra a don. Jesús Alba, del Grupo Municipal Socialista, que interviene diciendo:

Vamos a ver Sr. Muñoz, en ningún momento estamos en contra de la moción y lo he dicho bien claro, que apoyamos porque nos parece justo, pero también hay un poco de demagogia, estamos de acuerdo que en Barbate falta recursos, pero los primeros recursos que faltan en Barbate son también de la Policía Local y te leo textualmente un comunicado del sindicato de la Policía Local "Desde este sindicato volvemos a denunciar la falta de personal de esta policía ya que nuevamente este fin de semana, el anterior, se ha vuelto a ver la precaria situación que estamos viviendo. Este domingo, día 2 del presente mes, se ha celebrado el Corpus Christi y como es habitual su procesión se ha desarrollado por las diferentes calles de este municipio, la cual, tan solo ha estado asegurada por dos agentes de la Policía, un funcionario y otro de prácticas, evidenciándose aun más esta precariedad en la localidad de Zahara de los Atunes, pedanías de Barbate o ELA de Barbate, ya que su procesión del Corpus Christi ha tenido que ser asegura por dos voluntarios de Protección Civil, los cuales, han tenido que realizar funciones de esta policía con lo que ello supone. Por lo que nuestra pregunta a la corporación de Barbate, es, ¿hasta cuando este municipio y sus pedanías van a tener que aguantar esta falta de personal? Recordar a esta corporación, que se aproximan los meses de verano en los que la población se ve incrementada y en los que hay diversos eventos, por lo que esperamos que esta situación se solvente lo más breve posible tanto para los ciudadanos como para la Policía, para que no sean los voluntarios de Protección Civil, quien tenga que asumir nuestras funciones."

Me parece estupendo que entre todos pidamos más recursos, pero desde el equipo de gobierno esto lo tenéis que solucionar y esto lo solucionáis desde aquí, que tenemos que pedir más arriba, por supuesto que tenemos que pedir al Ministerio todos estos recursos, pero que miremos también a nuestro cuerpo de policía, Sr. Muñoz.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	74/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

La Presidencia cede la palabra al Sr. Francisco Ponce, del Grupo Municipal Popular, para cerrar el debate.

Interviene el Sr. Ponce:

Evidentemente, nuestro grupo simplemente ha pedido algo que era de justicia. No hemos nombrado a Pedro Sánchez, que se está nombrando aquí mucho por parte del grupo socialista como salvador de las aguas. Le recuerdo que en la Comisión Interior el Partido Socialista ha votado en contra de reconocerles como profesión de riesgo, que realmente es lo que pide esta moción. Pero bueno, no me extraña nada ni a mí, ni a mi grupo, que el Sr. Alba busque sus minutos de gloria por las pocas intervenciones que hace en este pleno municipal, siempre va en la misma línea intentando desviar, mezclando una cosa con otra que no tiene nada que ver. Dígalo usted aquí, que sus compañeros vayan a esas familias de Guardias Civiles y le digan que sus maridos, sus padres o sus hijos, no tienen una profesión de riesgo. Han votado hoy en contra de la PNL en la Comisión de Interior.

Y ya que se mete usted en el tema de la Policía Local, evidentemente, este concejal, como concejal de Seguridad Ciudadana, ya le ha dado la ordena al jefe de policía de que haga cuanto tenga que hacer para garantizar las patrullas. También entiendo que difundís algún bulo que otro, recuerdo uno que leía en Semana Santa de que no había patrulla, cuando eso era totalmente falso.

Desde esta delegación, en breves, el mes que viene, tendremos tres coches nuevos de policía, dos de ellos con Kit de detenidos. Hemos cambiado parte del mobiliario de la jefatura. Van a hacer una práctica de tiro. Estamos con el expediente para comprar 50 armas que desde el año 2000 no se cambian. Que queda mucho por mejorar, evidentemente. Que hay que pagar las horas, también, claro, se lo dije en el otro pleno. Este mes como usted bien dice, se ha pagado un mes y se seguirá así pagando. No sé como no ha dicho que falta el informe del mes de marzo, también se va a sacar, es el único que queda por sacar.

Para concluir, le digo que hay que ser valiente y cuando se trae aquí levantar un reparo para defenderlo, para que se pueda pagar, quienes votaron a favor fue este equipo de gobierno. Usted ahí sentado lo que hace es alentar al odio contra la situación que está pasando, para crear conflicto y que siga habiendo problemas, porque usted soluciones cero y por eso está sentado en esa bancada.

A las 21:14 horas se ausenta definitivamente del Salón de Plenos don. Carlos Llaves, del Grupo Municipal Siempre Barbate, y no vota este punto.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) , CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	75/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

URGENCIA 3.- PROPUESTA CONTRA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO POSEIDÓN EN FRENTE A LAS COSTA DE TRAFALGAR

Esta propuesta viene a raíz de una carta que se nos envía por parte del Ministerio para conocer si hay alegaciones o no con respecto a alguna nueva propuesta que se hace de una instalación de un nuevo campo eólico marino en las inmediaciones de nuestras costas. Los municipios afectados son Barbate, Vejer y Conil. Yo me he puesto en contacto con el resto de Alcaldes, para hacerles llegar que nosotros queremos hacer nuevamente un frente común, como ya hicimos en su momento y hacer todo lo que esté en nuestras manos para oponernos a la construcción de un parque eólico marino frente a nuestras costas. Ese es el motivo de la urgencia, por los plazos en los cuales tenemos que concurrir.

De esta moción le hemos dado traslado por parte de Presidencia a los Alcaldes de Vejer y de Conil, esperando que la hagan suya y que la mejoren si quieren mejorarla, pero que las lleven a sus respectivos plenos para poderlas debatir. Esa es la urgencia.

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de conocer la intención del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Gobierno de España, de instalar un Parque eólico marino flotante 'Poseidón' de 234 MW situado en los términos municipales de Barbate, Conil y Vejer, como así lo demuestra el reciente estudio de evaluación de impacto ambiental, encargado por dicho ministerio, se hace necesario la unanimidad de todos los grupos políticos representados en este Pleno, así como la unión de la ciudadanía y diferentes sectores sociales y empresariales, para la oposición a dicho plan, ya que como hemos podido comprobar en anteriores ocasiones, cuando se ha querido instalar un parque eólico marino de características similares, el pueblo de Barbate, se ha opuesto frontalmente.

Desde esta Alcaldía, somos conscientes de que el desarrollo de Barbate pasa además por la potenciación del sector turístico, y del atractivo de nuestro entorno, en especial de nuestras playas y nuestro litoral, por ello no nos cabe otra opción que la de estar totalmente en contra de la instalación de cualquier parque eólico marino en nuestras costas.

Desde el punto de vista del sector primario, como todos bien sabemos, Barbate cuenta con una de las flotas pesqueras artesanales más importantes de la provincia, y la instalación de dicho parque eólico

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	76/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

marino podría suponer una disminución del caladero donde las embarcaciones faenan, con la consecuente perdida de capturas, y en sí el deterioro de un sector que ya de por sí no atraviesa su mejor momento.

En cuanto al enclave, siempre hemos apostado por la generación de riquezas aprovechando los medios naturales que nos han sido dado, por lo que Barbate y todo su término municipal constituyen un gran puente aéreo entre las aves que migran desde el continente Europeo al continente Africano, por lo que la instalación de grandes generadores con hélices podrían tener efectos negativos en el natural proceso de migración de aves, algunas de ellas en peligro de extinción.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Solicitar el consenso del Pleno Municipal para oponernos a la instalación del Parque Eólico Marítimo en las costas del litoral de La Janda.

2.- Solicitar el apoyo de los Plenos Municipales de las localidades vecinas "Conil y Vejer de la Frontera"de la comarca de La Janda Litoral para oponernos a la instalación de un Parque Eólico Marítimo en nuestras costas.

3.- Informar con campañas informativas, sobre lo que supone la instalación del Parque Eólico Marítimo en nuestras costas a la ciudadanía.

4.- Convocar al Consejo Municipal de Pesca para informarles las novedades en torno a la instalación del Parque Eólico Marítimo.

5.- Informar a los diferentes colectivos sociales "Plataforma SOS Janda Litoral" "Voluntario Ambientales Trafalgar", de la situación actual y pedirle su posicionamiento público sobre este asunto.

6.- Recordar al Gobierno de España, que la instalación de un Parque Eólico no estaba dentro de las peticiones que hizo el Ayuntamiento ni la Plataforma Recuperemos el Retín, cuando se aprobó la PNL de compensaciones por los terrenos militares y muchas de las cuales seguimos en espera de que se comiencen a realizar."

El Alcalde-Presidente procede a la lectura de la moción:

Después de conocer la intención del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Gobierno de España, de instalar un Parque eólico marino flotante 'Poseidón' de 234 MW situado en los términos municipales de Barbate, Conil y Vejer, como así lo demuestra el reciente estudio de evaluación de

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	77/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

impacto ambiental, encargado por dicho ministerio, se hace necesario la unanimidad de todos los grupos políticos representados en este Pleno, así como la unión de la ciudadanía y diferentes sectores sociales y empresariales, para la oposición a dicho plan, ya que como hemos podido comprobar en anteriores ocasiones, cuando se ha querido instalar un parque eólico marino de características similares, el pueblo de Barbate, se ha opuesto frontalmente.

Desde esta Alcaldía, somos conscientes de que el desarrollo de Barbate pasa además por la potenciación del sector turístico, y del atractivo de nuestro entorno, en especial de nuestras playas y nuestro litoral, por ello no nos cabe otra opción que la de estar totalmente en contra de la instalación de cualquier parque eólico marino en nuestras costas.

Desde el punto de vista del sector primario, como todos bien sabemos, Barbate cuenta con una de las flotas pesqueras artesanales más importantes de la provincia, y la instalación de dicho parque eólico marino podría suponer una disminución del caladero donde las embarcaciones faenan, con la consecuente perdida de capturas, y en sí el deterioro de un sector que ya de por sí no atraviesa su mejor momento.

En cuanto al enclave, siempre hemos apostado por la generación de riquezas aprovechando los medios naturales que nos han sido dado, por lo que Barbate y todo su término municipal constituyen un gran puente aéreo entre las aves que migran desde el continente Europeo al continente Africano, por lo que la instalación de grandes generadores con hélices podrían tener efectos negativos en el natural proceso de migración de aves, algunas de ellas en peligro de extinción.

Propuesta de acuerdo :

1.- Solicitar el consenso del Pleno Municipal para oponernos a la instalación del Parque Eólico Marítimo en las costas del litoral de La Janda.

2.- Solicitar el apoyo de los Plenos Municipales de las localidades vecinas "Conil y Vejer de la Frontera"de la comarca de La Janda Litoral para oponernos a la instalación de un Parque Eólico Marítimo en nuestras costas.

3.- Informar con campañas informativas, sobre lo que supone la instalación del Parque Eólico Marítimo en nuestras costas a la ciudadanía.

4.- Convocar al Consejo Municipal de Pesca para informarles las novedades en torno a la instalación del Parque Eólico Marítimo.

5.- Informar a los diferentes colectivos sociales "Plataforma SOS Janda Litoral" "Voluntario Ambientales Trafalgar", de la situación actual y pedirle su posicionamiento público sobre este asunto.

6.- Recordar al Gobierno de España, que la instalación de un Parque Eólico no estaba dentro de las peticiones que hizo el Ayuntamiento ni la Plataforma Recuperemos el Retín, cuando se aprobó la PNL de

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	78/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

compensaciones por los terrenos militares y muchas de las cuales seguimos en espera de que se comiencen a realizar.

La Presidencia abre turno de debate con el Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Patricio Quirós, tiene la palabra.

Nosotros como dijimos la última vez, vamos a estar ahí dando nuestro apoyo y vamos a votar a favor de la propuesta.

Siguiendo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez.

Si rápidamente, en este tema debemos y tenemos que estar todos de acuerdo. Como bien ha dicho el Sr. Quirós, que estuvimos también de acuerdo de forma conjunta en el anterior proyecto. Un proyecto del cual no se ha hablado absolutamente nada más y nada más porque como bien dice la propuesta que creo que no es nada concisa, porque no es intención del Ministerio de Transición ecológica este tipo de proyecto y he de decir que el Ministerio de Transición Ecológica es el que ha creado y generado una franja de protección para blindar precisamente a este tipo de proyectos. Con lo cual, creo que hay una garantía importante del Gobierno de España y del Ministerio de Transición Ecológica y sobre todo porque nuestra compañera María Dolores y un servidor nos hemos preocupado también de ver esta situación.

Estamos totalmente en contra de un Proyecto Eólico Marino eso tiene que constar.

En segundo lugar, vamos a apoyar esta propuesta como no puede ser de otra forma. Apoyaremos también cualquier tipo de alegación y nos adheriremos en ellas, e incluso hemos hablado con compañeros de Conil y también con el Alcalde de Vejer, que están dispuestos a presentar alegaciones conjuntamente con el resto de Alcaldes afectados. Es una pura tramitación como cualquier otro proyecto que se presenta en el Ayuntamiento de Barbate y aunque guste más o menos, la Ley de Procedimiento Administrativo hay que cumplirla como no puede ser de otra forma. Incluso nos consta, que esta empresa ha presentado también sendos proyectos en Granada y en Huelva, por tanto, como hemos dicho anteriormente, estamos en contra de esta instalación del Parque Eólico. Hay que dejar claro que estamos en el primer trámite del procedimiento, que es del impacto ambiental y que el Ministerio no se ha pronunciado al respecto, pero hay una garantía que quiero que la sepáis todos y todas, que hay una franja de protección que blinda a toda la costa y a toda la zona.

Por tanto, nuestro compromiso a colaborar con el equipo de gobierno, con el Alcalde, intentar tener todas las reuniones que sean beneficiosas para paralizar este transcurso, pero no podemos dejar de obviar

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	79/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

que este procedimiento tiene que culminar en el informe, que esperemos que sea desfavorable, de la evaluación ambiental.

El Alcalde-Presidente cede el turno de intervención a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Moreno, que interviene en los siguientes términos:

Nosotros vamos a apoyar la moción como no puede ser de otra forma. Estamos de acuerdo con la propuesta de alcaldía y es importante que los tres Alcaldes, en este caso de Conil, Vejer y Barbate, estén unidos y completamente en contra de este proyecto. Espero que sea solamente una intención y que el ambiental venga desfavorable.

La Presidencia cede el turno de intervenciones al portavoz de Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Creo que en esto hay unanimidad y creo que no puede ser de otra manera. La primera propuesta de este Parque Eólico Marino, fue aberrante y recordar la propuesta de hace unos años hace pensar que los compañeros a los cuales le toco vivirla sentirían lo mismo.

Ya sabemos lo que afecta y los colectivos que hay unidos a esta plataforma. Los Ayuntamientos deben ir de la mano como fuimos en la anterior propuesta y nos tranquiliza un poco el posicionamiento del Ministerio, si es así que hay una sobre protección sobre la zona como creo que tampoco puede ser de otra manera, por el tema del entorno y el hábitat que hay tan importante, como son nuestras almadrabas, nuestro sector pesquero y todo lo que nos concierne a nivel turístico, social y económico. Gracias por el apoyo, tenemos que seguir realizando estas reuniones de trabajo y ponernos de acuerdo con todos los Ayuntamientos para que esto llegue donde tenga que llegar y ayude a que ese posicionamiento sea todavía más firme.

Interviene la Presidencia:

Efectivamente, estamos en contacto los Alcaldes de los tres términos municipales más afectados en este caso y trabajaremos conjuntamente. Esperemos que igual que nosotros lo hacemos hoy, ellos también lo aprueben en sus plenos por unanimidad y que partir de ahí nos posicionemos todos juntos en ir en contra de este proyecto que tanto daño no puede ocasionar al entorno.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	80/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) , CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

TURNO DE RUEGOS:

El Sr. Patricio Quirós, expone que desde el Grupo Municipal Siempre Barbate no han traído ruegos porque han decidido cambiar la política que están haciendo. Habrá algún Pleno en el que traigan algún ruego o alguna pregunta porque no tengan otra opción, pero hemos decidido actuar de manera que cuando algún ciudadano nos transmita alguna queja u/o problema, se lo trasladaremos directamente a la Delegación en cuestión para que de una pronta solución.

De hecho, solucionado lo del acerado de la Calle. Velero, agradecértelo Sr. Muñoz.

Con respecto al ruego que hicimos hace unos meses se han quitado las vallas y se han limpiado la rotonda del polideportivo, esperemos que esas vallas se acondicionen. Muchas gracias.

El Alcalde-Presidente interviene en los siguientes términos; Pues bien, conocida la nueva estrategia del Grupo Municipal Siempre Barbate, de dirigirse directamente al equipo de gobierno y plantear las cuestiones de los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal Socialista

Ruego 1.

Es el tercer pleno consecutivo que nos vemos obligados a trasladar y la desesperación de los vecinos y vecinas de la cooperativa Palacio de Pilas de Zahara de los Atunes, ya que siguen sin poder recepcionar la urbanización.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos al Sr. Alcalde – Presidente que se atienda a estos vecinos y vecinas y se les de la recepción a la mayor brevedad posible

El Sr. Alcalde interviene para decir que aunque los ruegos no tienen intervenciones, le gustaría decir que hoy se les ha dado la recepción con reserva.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	81/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Ruego 2.

La cabina situada en la acera frente a la Casa de la Juventud está en un estado de deterioro dando una mala imagen unas de las avenidas principales del municipio. (Adjuntamos fotografía).

También nos hemos dado cuenta que en la Avenida de la Mar, frente a la Farmacia del Mar, también hay un puesto telefónico en las mismas condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos al Sr. Alcalde – Presidente comuniquen a la empresa concesionaria su retirada o realizarlos con medios propios y facturándolo a la empresa.

Ruego 3.

Vecinos y vecinas de Caños de Meca nos trasladan que necesitan un punto de contenedores en la zona reseñada (adjuntamos fotografía), ya que el resto están demasiado lejos de sus viviendas. Por lo anteriormente expuesto, rogamos al Sr. Alcalde – Presidente atienda esta petición de vecinos y vecinas y estudien la viabilidad de un nuevo punto de contenedores a la mayor brevedad posible.

Ruego 4.

Vecinos de la Barriada Bahía de Barbate nos alertan de que han retirado las rejillas dejando un hueco que puede ocasionar caídas y lesiones de gravedad. Por lo anteriormente expuesto rogamos reparen y coloquen o tapen para evitar caídas y futuras lesiones a los vecinos de dicha barriada.

TURNO DE PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal Socialista:

Interviene don. Jesús Alba diciendo que de las preguntas del pleno de marzo queda una por contestar.

La pregunta es la siguiente:

Teniendo conocimiento que los bajos del Edificio Municipal de la Antigua Delegación de la ONCE se le tiene arrendado a Diputación y su servicio de recaudación, ¿Cuánto recibe este ayuntamiento por dicho arrendamiento? ¿Se le adeuda alguna cantidad al actual propietario ONCE?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Jesús, es cierto que no está contestada pero si consultada, tanto a Francisca Amores que me derivó al

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	82/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Sr. Tesorero, que también tiene hecha la consulta. Se lo vuelvo a requerir y te la traslado por escrito.

Preguntas del mes de mayo:

1.- ¿Hay alguna previsión de arreglo del carril del soto?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Hay previsión del arreglo del camino del soto y de hecho, el compañero Mario ha estado en conversaciones con el Presidente de la Asociación de Vecinos, para un aporte económico de 800€, entre tema de material y maquinaria.

2.- ¿Cuándo se va liquidar las horas extras de todos los empleados públicos que pertenecen a este Ayuntamiento?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Yo diría que en cuanto que haya liquidez para poder solventarlo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo:

Yo podría completar un poco más. Se está haciendo un expediente desde Recursos Humanos para tratar de hacerlo lo más rápido posible y que en el expediente vayan incluidos todos los trabajadores, terminar ese expediente y tratar de pagarles lo antes posible. Estamos en ello y la verdad es que nos preocupa.

3.- Tras la aprobación en el pleno ordinario de Barbate y de la Diputación de Cádiz sobre la residencia de ancianos, ¿hay algún avance más?

Responde doña. Ana Isabel Moreno:

Se ha hecho el proyecto básico de la residencia y estamos esperando ayudas y subvenciones, tanto por parte de Diputación, como por parte de la Junta de Andalucía. Me alegra de que os intereséis ya que decíais que Diputación no tenía competencias y ahora sí la tenga. De todas formas, ya está hecho el proyecto básico. Hoy precisamente he tenido una reunión con el Diputado del SAEL aquí en Barbate, para que nos ayude a hacer el proyecto de ejecución, porque nosotros a nivel técnico y económico no tenemos, gracias.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	83/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Interviene el Alcalde-Presidente diciendo; Eso a nivel público, a nivel privado parece que hay una Fundación que también quiere incorporarse y si en un momento dado entra la opción se podría trabajar con esa Fundación para hacerlo de manera privada-concertada, en un momento dado. Se están trabajando las dos opciones.

4.- Hemos podido conocer por diversas agrupaciones de carnaval que no se le han pagado los premios del Concurso, habitualmente este pago se hacía a la entrega de los premios y para muchas agrupaciones supone un alivio a la hora de poder pagar los gastos de costura, entre otros ¿Cuál es el motivo para que este año no se haya hecho la entrega de premios en el mismo día?¿Cuánto tardará en pagarse? ¿Cuál es el montante total al que asciende los premios?

Responde don. Juan Miguel Muñoz

El motivo por el que no se ha hecho entrega del pago el mismo día, es por la problemática de generar tantos cheques y hacerlos allí en el propio concurso. Es cierto, que a mi es lo que me parece más oportuno y yo estaba totalmente de acuerdo, pero hablando con la compañera Delegada de Economía y Hacienda y con el Sr. Tesorero, llegamos al acuerdo de que vinieran al Ayuntamiento a recoger el tema del pago ya que sería lo más operativo. Es cierto que no ha sido tal y como deseábamos, ni tal y como veníamos haciendo desde que estamos en este equipo de gobierno, ya que cuando llegamos se le debían 3 premios a todas las agrupaciones. Nosotros siempre hemos pagado el premio en el propio concurso.

6.- Coste de la nómina bruta y liquida del mes de abril de 2024.

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Esa pregunta la contestamos por escrito en la anterior batería de preguntas.

El Sr. Jesús Alba comenta que lo miraran y en caso de que no este contestada la volverán a reformular.

7. ¿Cuál ha sido el plan de seguridad de la Semana Gastronómica del Atún? ¿Con qué dispositivo de seguridad se ha contado durante los 5 días?

Responde don. Francisco Ponce:

En la Semana Gastronómica del Atún, hemos tenido Guardias Civiles del puesto de Barbate, hemos

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	84/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

tenido Usecic de la Comandancia de Cádiz, Protección Civil, Vigilantes de Seguridad con placas, auxiliares de estos vigilantes, servicio de Bomberos en el Parque de Bomberos y Policía Local.

8. Servicios de Playas:

- ¿Cuál es la previsión para la apertura de los servicios de salvamento y socorrismo y enfermería en las playas de Barbate?
- ¿Qué empresa va a gestionar dicho servicio: Innobar, Socoservis o nueva licitación del servicio?
- ¿Vais a subrogar en su totalidad al personal de años anteriores?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

De esto ya tenéis la información. Se va a gestionar a través de Innobar, del 15 de junio al 15 de septiembre y se van a subrogar a los trabajadores.

9. ¿A qué proveedores y cantidad se les ha pagado con la liquidación? Listado de proveedores y cantidad.

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Os la trasladamos, Jesús. Yo estas preguntas no las tenía.

Continua es Sr. Alba:

Están registradas en tiempo y forma desde mayo.

10.- Nos alerta algunos trabajadores y trabajadoras que en horarios de tarde y fin de semana ha estado una persona cercana a vuestro partido política haciendo labores de soldadura y otros, ¿es cierto? En caso de afirmación, ¿qué trabajos realizaba y qué relación contractual tiene con el Ayuntamiento?

Responde doña. Ana Valencia:

Sí y os alertan a medias, ya que no solo ha acudido una persona, sino varias a prestar servicio de manera voluntaria y los trabajos que se realizan dependen de la necesidad del momento, soldadura y lo que haga falta.

Estos trabajos se denominan trabajos de Buena Vecindad y así lo recoge el artículo 18.1b de la ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, este tipo de actividades son excluidas de la legislación laboral de la Seguridad Social, en el artículo 98 del Estatuto de trabajadores.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	85/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Mi partido político, Andalucía por Sí, ya que usted hace referencia a él, si por algo se caracteriza es por ser justo y legal con Barbate y le recalco que no existe ninguna relación contractual entre estas personas y el Ayuntamiento.

En cambio, desde su partido político durante muchos años, todos los años que habéis estado en el gobierno habéis contratado a espuertas a personas, a dedo, que hoy lo sufre el pueblo de Barbate.

Interviene don. Jesús Alba:

Señora Valencia, relájese un poquito, no he dicho el Partido Andalucía por Sí, he dicho cercano a vuestro partido. Hay dos partidos aquí. Si usted se siente ofendida, relájese un poquito porque no me he dirigido a Andalucía por Sí, ni a usted.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente poniendo orden y se dirige al Sr. Alba, diciéndole que si no le gusta la respuesta que no haga la pregunta. Se expone a que la respuesta no le guste. Vuelve a decirle el Alcalde-Presidente que las reglas son: usted hace la pregunta y se le responde.

El Sr. Alba continúa diciendo;

Si Sr. Valencia se pone nerviosa, no es problema de este grupo municipal.

El Alcalde-Presidente vuelve a reiterar, si no le gusta las respuestas, no haga las preguntas.

Interviene el Sr. Alba:

Para el siguiente Pleno en lugar de botellas de agua, botellas de tila.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente:

Se arriesgan ustedes a que les contesten algo que no les guste.

Sr. Alba. Por favor ¿Va usted a atender o cerramos el turno de ruegos y preguntas? Como siga usted en este plan, cierro el turno de preguntas.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	86/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Preguntas del mes de Junio.

1.- ¿Cuántos AFOS se han decretado hasta ahora? ¿Cuántos AFOS hay pendiente de tramitación?

Responde don. Luis Caro:

He dado traslado al Departamento de Urbanismo y os contestaremos por escrito.

2.- ¿Cuál es el problema o inconveniente para liquidar las horas extras y otros complementos a los empleados públicos de este Ayuntamiento? Reformulamos la pregunta ¿Cuál es el problema o inconveniente?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Ya le ha contestado el compañero Francisco Ponce, que se ha pagado una nómina y que se irán pagando poco a poco. Entiendo que a parte de los expedientes, la liquidez. Sería uno de los inconvenientes.

Interviene el Sr. Alba:

Estamos hablando de todos los empleados públicos.

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

El Alcalde le ha hecho una aclaración del expediente de Recursos Humanos.

3.- Hemos tenido conocimiento que lamentablemente hubo robos en la romería de Fátima dónde se llevaron vallas y parte del escenario, ¿cuál es el motivo por el que los trabajadores de eventos no estaban haciendo estas labores? ¿Cuál fue el motivo de dejar estos enseres municipales un día más a la intemperie?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Los trabajadores de eventos estaban realizando esas labores, fueron con una furgoneta. Normalmente cuando hay un evento de estas características, el escenario no se suele desmontar hasta el siguiente día laboral porque tiene un trabajo de un tiempo bastante considerable. Fueron y recogieron los enseres, las sillas, las carpas, recogieron todo lo que tenían que llevarse y dejaron el escenario junto con dos o tres vallas, que estaban allí para dividir el tema del perimetraje de las personas. Es cierto, que hubo un robo y se han llevado un escenario con unas estructuras metálicas y unos tableros que no conseguimos explicarnos cómo se han llevado eso y quién se lo ha llevado. Se dejan escenarios montados en todos los eventos y se procede de la misma forma, siempre, nunca se desmontan de noche los escenarios. Primero

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	87/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

mirando por los trabajadores y luego, creo que a nadie en su sano juicio se le ocurra que alguien pueda robar un escenario, pero ha ocurrido.

4.- ¿Cuándo se va a poner en marcha los autobuses urbanos anunciados por el Alcalde en reiteradas ocasiones?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Se está estudiando por parte de la Delegación de transporte las diferentes posibilidades con diferentes estudios para poner en marcha el servicio de autobús urbano.

Es un servicio básico y esencial, pero es un servicio deficitario y que tras los diferentes estudios y consultas hechas a las empresas de transporte, es muy complicado realizarlo con recursos propios. No obstante, el compañero de transportes está estudiando la posibilidad de una licitación con nuestra Asesoría Jurídica.

5.- Nos llaman desde la empresa que realizó varias esculturas en Barbate justo antes de las elecciones de mayo de 2023, ¿Cuándo se le va liquidar el restante que se le adeuda?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Para aclarar un poco este tema. Éste es un expediente que se cobró a través de una subvención, de Monitur. Se hizo un expediente adicional por el tema de la subida de precios, tanto de la fundición, como el tema de las esculturas. La compañera de fomento estuvo detrás de este hombre para que presentara la documentación en tiempo y forma, para que pudiera entrar en la subvención y como no fue así, ese expediente se encuentra ahora mismo en Intervención y entiendo que en cuanto se tramite y haya liquidez se le pagará a este señor.

6.- Nos trasladan que en el inmueble de Caritas hay actualmente un gato, ¿a qué se debe de tener un animal en un centro social y solidario sin tener en cuenta las mejores condiciones para ello?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

En primer lugar, me gustaría dejar claro que el inmueble al que hace referencia es de titularidad municipal y hasta el día de hoy no existe ninguna concesión, ni ningún escrito donde se refleje la titularidad o cesión a Caritas de este local, del cual hacen uso de un 75% de su superficie, repito, sin existir ningún tipo de cesión por parte del Ayuntamiento a Caritas.

En segundo lugar, fue una situación de urgencia y a las urgencias hay que buscarle soluciones.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	88/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

El Sr. Alcalde-Presidente dice:

Ya no hay gato, Sr. Alba.

7.- Nos trasladan que hay unos cinco trabajadores que no se les liquida el premio a la constancia avalado por el convenio colectivo en vigor del personal laboral, ¿a qué se debe?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

No se puede contestar porque pueden darse diferentes causas. Se necesita saber datos de los trabajadores para ver la situación en que se encuentra cada expediente. Con la compañera y Delegada de Recursos Humanos, Gemma Rivera, lo podéis consultar sin ningún tipo de problema.

8.- ¿Cuándo se le va a dar solución a la circulación de la calle Calvo Sotelo?

Responde don. Luis Caro:

Estamos en proceso de notificación al dueño del inmueble para poder actuar.

9.- ¿Es cierto que se ha adjudicado un contrato menor para la defensa jurídica del Ayuntamiento en los juzgados a un despacho dónde el Sr. Carrión, Gerente de Innobar es socio?

Responde doña. Ana Isabel Moreno:

No es cierto y esta delegada tampoco ha firmado nada. Pero ya te adelanto que voy a intentar hacer un contrato menor, porque voy a sacar a licitación los juicios del Ayuntamiento y le voy a explicar el por qué:

Desde que soy Delegada de Asesoría Jurídica, veo que desde 2018 hasta ahora estamos pagando más de 9 millones de euros en sentencias judiciales. Yo creo que está bastante justificado que se externalice o en este caso se haga una licitación, de los servicios jurídicos para que vayan a representarnos a los juicios. Sin contar la cesión ilegal de trabajadores que se están haciendo. De todos es sabido lo que se está pagando y que sepan los barbateños, que todo lo que está pagando de impuestos o bien va para nóminas o bien va para sentencias judiciales, entonces, como yo con mi dinero hago lo que quiero, pero con el dinero público no, tengo que velar por los intereses generales, no puedo consentir que este Ayuntamiento pague el dineral que está pagando en sentencias judiciales y sentencias por cesión ilegal de trabajadores.

Y es sabido por todos los políticos, como se han hecho las cosas, incluso fomentando algunos la cesión ilegal de trabajadores y yendo como testigo y acompañando a esos trabajadores.

Los trabajadores que se queden en el Ayuntamiento a trabajar que sea por sus estudios, por concurso, como todo el mundo tiene derecho y no por la puerta de atrás.

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	89/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Así que, mientras yo sea Delegada de Asesoría Jurídica, no voy a permitir ni un atraco más al Ayuntamiento de Barbate, que lo pagamos todos. Muchas gracias.

10.- ¿Por qué aún no se le ha pagado al pregonero de la Feria y Fiestas del Carmen de 2023?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Ya nos gustaría pagarle a todo el mundo lo más rápido posible, pero entiendo y entendéis que la razón es por liquidez. Tiene una orden de prelación de pagos y van pagando poco a poco.

11.- ¿Cuál es el coste que va a suponer para Innobar la Gestión directa de los servicios de Salvamento y Socorrismo y enfermería de las playas del T.M de Barbate? Solicitamos previsión de ingresos y gastos detallado de dicho servicio. Tanto de personal como de recursos materiales

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Consultado al Gerente, en cuanto tenga los números nos lo trasladará en el respectivo Consejo de Administración.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente:

Le adelantemos que va a ser más económica que con la empresa externa.

12.- ¿Cuál es el motivo por el que el club de gimnasia rítmica no entrena en el pabellón municipal de deportes? ¿Cuál es el criterio de admitir a un club sí y a otro no?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

El motivo fue principalmente porque tenemos muchos clubes entrenando en el pabellón y para darles coberturas a todos los clubes, se le propuso al club de Gimnasia Rítmica entrenar en el colegio de Bahía de Barbate, para que pudieran tener todas las horas que solicitaban. No hay ningún criterio, simplemente se habló con el club para pudieran tener un espacio acorde a lo que solicitan.

13.- ¿Se tiene conocimiento si la Diputación de Cádiz ha iniciado los tratamientos correspondientes contra las larvas de los mosquitos?

Responde don. Juan Miguel Muñoz:

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	90/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		

Consultado al compañero y Mario Caballero, está prevista la realización de los tratamientos del 15 de julio al 15 de septiembre.

14.- ¿Cuál es el motivo por el cual se han alquilado camiones de recogida de basura? Solicitamos expediente completo de contratación.

Responde don. Francisco Muñoz Jarillo:

Se han alquilado dos vehículos de carga trasera, básicamente para dotar el servicio de recogida en temporada estival. Y el expediente cuando quiera te lo facilito.

15. ¿Nos traslada varios vecinos y vecinas si existen informes preceptivos favorables para la colocación de dos modelos diferentes de bolardos en el presente acerado. Se adjunta fotografía.

Responde don. Francisco Ponce:

Esta mañana en cuanto me llegó vuestra pregunta se la trasladé al Subinspector Jefe de la Policía y me facilitó un informe en el que él considera que están bien colocados esos bolardos por el tema de la acera.

Según he visto, lo que dice en el informe es que la acera tiene 0,61 centímetros, con lo cual no se puede considerar que sea una acera en sí, ya que no pueden pasar los peatones ni personas con movilidad reducida, entonces, pusieron esos bolardos según el Subinspector Jefe de la Policía, para que no aparcaran los coches y también debido a los actos vandálicos que se han sufrido en las señales y en los pivotes. Cuando usted quiera, si quiere cuando acabemos el Pleno, le enseño el informe del Subinspector Jefe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y diecisiete minutos (22:17 h)y para constancia de lo que se ha tratado, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro

LA SECRETARIA GENERAL,
María de Lera González

Código Seguro De Verificación	AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	28/06/2024 10:19:08
	María De Lera González	Firmado	27/06/2024 14:42:43
Observaciones		Página	91/91
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AnVnof9OsCGyVGGW8/MbWA==		